Villavicencio, 12/07/2026

Doctor(a):
GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretaría de Gobierno y Postconflicto
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 2157 DE 2026, N°. DEL PROCESO EN SECOP SMC-075 DE 2026
PERIODO No. 1 del 12 de JUNIO de 2026 al 11 de JULIO de 2026.

OBJETIVO DEL INFORME

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en SECOP)	2157 DEL 11 DE JUNIO DE 2026 (SMC-075 -2026)
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II _X
CLASE DE CONTRATO:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PICACHOS
No. DE IDENTIFICACIÓN	828.000.312-7
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CETRA (CENTRO TRANSITORIO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES), EN EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, META"
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA CC7 9.296.314 expedida en BOGOTÁ Secretario de gobierno IVAN LEANDRO ZAMORA GONZALEZ CC 1.094.888.870 Director de convivencia y derechos humanos
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	25/06/2026 11/06/2026
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (letras y	CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y

número):	SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 107.996.145)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 MESES		
FECHA DE INICIO:	12/06/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/08/2026		
	MODIFICACIONES:		
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA :	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	$_____ Ó N. A.	FECHA :	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	NO PLICA $		
PRORROGAS	_____ MESES Ó DÍAS	FECHA :	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	NO ALICA		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	NO APLICA		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 25/06/2026, notificado personalmente con fecha 25/06/2026 y en plataforma SECOP II del 01/07/2026, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO N° 1 del 12/06/2026 al 11/07/2026 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 50%:

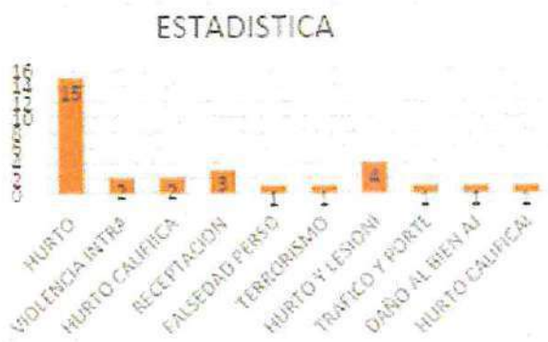
A continuación, la Fundación Picachos detalla las acciones desarrolladas en el marco de la atención en cumplimiento del contrato No. 2157 con EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CETRA (CENTRO TRANSITORIO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES), EN EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, META. Para este fin, se presenta el reporte de actividades y logros orientados a dar respuesta a cada una de las obligaciones contractuales establecidas al presente contrato:

CARACTERIZACIÓN de población atendida durante la ejecución del contrato parcial actual.

Durante el mes objeto de reporte, el Centro de Atención Transitoria (CETRA) brindó atención a un total de **31 adolescentes y jóvenes**. El ingreso de la población se ejecutó a partir del 11 de junio, bajo una permanencia máxima de 36 horas conforme a los lineamientos de la modalidad. Esta atención se activó tras la emisión de las respectivas órdenes de la fiscalía general de la Nación, autoridad que dispuso la custodia temporal de los menores de edad. Dicha medida se fundamenta en la presunta comisión de una conducta punible, permaneciendo en el centro

mientras se adelantan las indagaciones preliminares y se define la legalización de su aprehensión ante el juez de control de garantías.

MOTIVO DE INGRESO	ESTADITICA
HURTO	15
VIOLENCIA INTRA-FAMILIAR	2
HURTO CALIFIICADO	2
RECEPTACION	3
FALSEDAD PERSONAL	1
TERRORISMO	1
HURTO Y LESIONES	4
TRAFICO Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES	1
DAÑO AL BIEN AJENO	1
HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO	1



Análisis y caracterización de motivos de ingreso:

Con el propósito de caracterizar la situación jurídica de la población atendida, se desglosan a continuación los presuntos motivos de ingreso que originaron las órdenes de custodia temporal para los 31 adolescentes y jóvenes durante el mes de reporte:

- Delitos contra el patrimonio económico (Mayor incidencia): Las conductas asociadas al hurto representan la mayor concentración del servicio. Se registraron 15 casos por *Hurto*, 4 casos por la concurrencia de *Hurto y lesiones*, 2 casos por *Hurto calificado*, 1 caso por *Hurto calificado y agravado*, y 3 casos por *Receptación*. En conjunto, estos delitos representan el 80.6% de la atención mensual (25 casos).
- Delitos contra la seguridad y el orden público: Se reportó 1 caso tipificado bajo el delito de *Terrorismo* y 1 caso por *Tráfico y porte de estupefacientes*, requiriendo un seguimiento técnico y psicosocial especializado dentro de la modalidad transitoria.
- Delitos contra la familia y la integridad: Se brindó custodia y atención a 2 casos derivados de órdenes por *Violencia intrafamiliar*.
- Otras conductas punibles: Finalmente, la casuística del mes cerró con 1 caso por *Falsedad personal* y 1 caso por *Daño en bien ajeno*.

Ver anexo 1 carpeta rotación cupos
Ver anexo 1.2 planilla reporte

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
OBLIGACION 1	Prestar el servicio de atención especializada del Centro Transitorio para Adolescentes – CETRA, conforme a las especificaciones técnicas, estudios previos, lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA y la propuesta presentada por el contratista

AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Se confirma que se prestó satisfactoriamente el servicio de atención especializada en el Centro Transitorio para Adolescentes (CETRA) a un total de 31 jóvenes y adolescentes durante el período comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio. La atención se brindó bajo la modalidad establecida, garantizando de manera adecuada la protección y el cumplimiento de sus derechos, en estricta conformidad con las especificaciones técnicas, estudios previos, los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) y la propuesta presentada por el contratista

Ver anexo 1 carpeta rotación cupos
Ver anexo 1.2 planilla liquidación

Evidencia Fotográfica N° 1: Control de ingresos, egresos y rotación de cupos en el CETRA

Como soporte del componente administrativo y operativo del servicio, se adjuntan los registros fotográficos de las planillas de control correspondientes a los meses de junio y julio de 2026. Estas herramientas permiten verificar el estricto seguimiento a la trazabilidad de los adolescentes atendidos, detallando la fecha de ingreso, motivos, tiempos de permanencia, fechas de egreso y la autoridad o familiar que recibe, garantizando así la transparencia en la gestión de cupos exigida por el SRPA y el ICBF.

TRANSITORIOS - JUNIO-2026

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	EDAD	FECHA DE INGRESO	23:05	MOTIVO DE INGRESO	14/06/2026	HORA	QUIEN RECIBE
1	ADRIAN STIVEN TORRES MINA	1196713570	16	25/05/2026	19:05	HURTO	04/06/2026	14:00	TRASLADO
2	LUIS CARLOS CASTAÑEDA BARRETO	1072191455	17	22/05/2026	15:01	VIOLENCIA INTRA-FAMILIAR	09/06/2024	2:55	TRASLADO
3	CRISTIAN ALEXANDER ORTEGA MORA	1122522943	16	28/05/2026	18:25	HURTO	15/06/2026	5;45	TRASLADO
4	JHON EDWIN PRIETO SANCHEZ	1122926978	17	31/05/2026	16:05	HURTO	01/06/2026	3:15	PONAL
5	DANIEL ESTEBAN GONZALEZ SILVA	1121904113	14	31/05/2026	16:05	HURTO	01/06/2026	3:15	PONAL
6	JHON PABO JARAMILLO	1029991306	17	02/06/2026	4:42	HUTYO	02/06/2026	16:13	FAMILIA
7	OWEN SNEIDER SUAREZ CARRILLO	1123807463	17	04/06/2026	22:47	HURTO CALIFIICADO	05/06/2026	14:30	PONAL
8	JHON STIVEN GOMEZ	1039299049	15	04/06/2026	23:05	RECEPTACION	05/06/2026	14:30	FAMILIA
	CHRLY ADRIAN								

MAYO-26 JUNIO JULIO +

TRANSITORIOS - JULIO-2026

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	EDAD	FECHA DE INGRESO	HORA	MOTIVO DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	HORA	QUIEN RECIBE
1	CARLOS DAMIAN VARGAS GONZALEZ	1.123.805.720	17	28/06/2026	15:16	HOMICIDIO TENTADO			PENDIENTE TRASLADO
2	KEVIN S.ITH HERNANDEZ QUIRAMA	1.122.520.445	17	30/06/2026	22:11	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO	10/07/2026	06:07	PENDIENTE TRASLADO-REHAPRENSION
3	JOHAN SEBIAN PARGA RAMIREZ	1123438714	17	02/07/2026	00/46	RECEPTACION	02/07/2026	17:00	FAMILIA
4	EVER DANIEL RIAÑO VALENCILLOS	PPT. 5753103-VENEZUELA	17	05/07/2006	0:57	INJURIAS POR VIAS DE HECHO	05/07/2026	18:55	PONAL
5	JOEL LEONARDO LEMUS CASTRO	1150185493	17	06/07/2026	20:04	HURTO	07/07/2026	15:30	PONAL
6	SEBASTIAN RALIREZ PRADA	11222926737	17	06/07/2026	20:04	HURTO	07/07/2026	15:30	PONAL
7	ELIAN JOE MOLINA GUERRERO	11070992142	16	06/07/2026	14:00	ACTO SEXUAL VIOLENTO AGRAVADO	10/07/2026	9:36	PONAL-ICBF INTERNEMIENTO EN CLINICA
	ARIES GUALTEROS					TRAFICO			

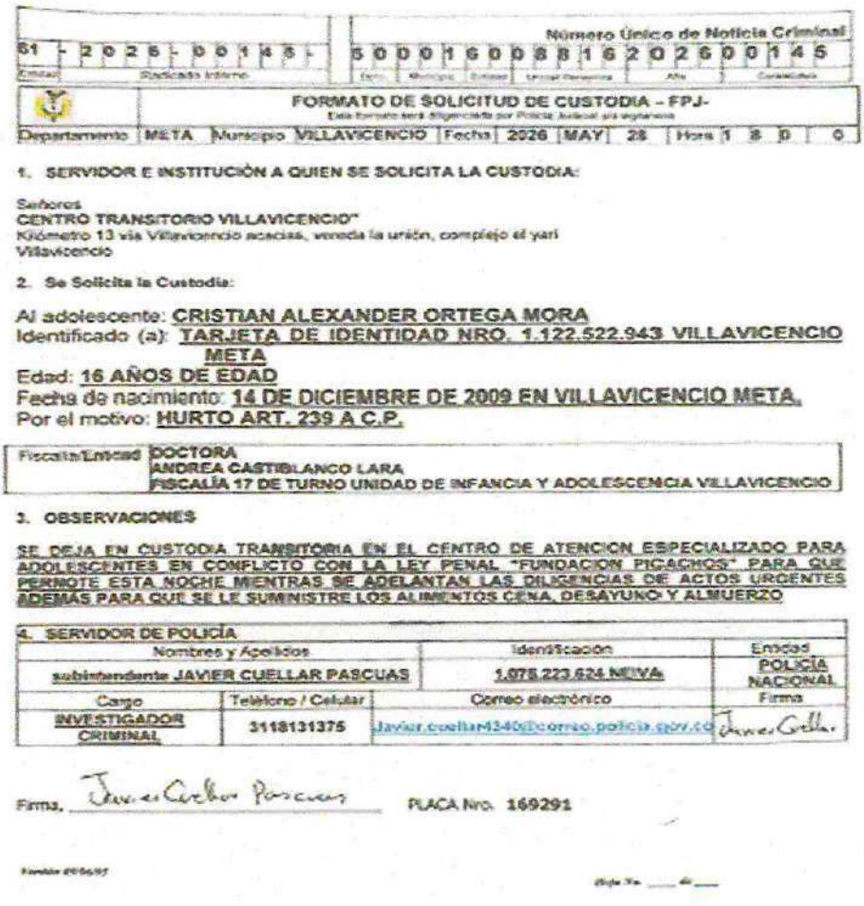
MAYO-26 JUNIO JULIO +

OBLIGACION 2	Garantizar la operación continua y permanente del CETRA durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, durante todo el plazo de ejecución contractual.

AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Se garantiza la operación continua y permanente del Centro Transitorio para Adolescentes (CETRA) durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana (24/7), manteniendo la atención sin interrupciones durante todo el plazo de ejecución contractual; dicha información se corroboró plenamente a través del oficio de custodia emitido por la fiscalía que hacen parte de la documentación diligenciada para el servicio.

Ver anexo 2 carpeta oficios de custodia



Número Único de Noticia Criminal

61 - 2025 - 00145 | 500016008816202600145

Entidad | Radicado Interno | Dpto | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo

FORMATO DE SOLICITUD DE CUSTODIA – FPJ-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial y/o asimilados

Departamento: META | Municipio: VILLAVICENCIO | Fecha: 2026 MAY 28 | Hora: 1 8 0 0

1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA LA CUSTODIA:

Señores
CENTRO TRANSITORIO VILLAVICENCIO"
Kilómetro 13 vía Villavicencio acacías, vereda la unión, complejo el yarí
Villavicencio

2. Se Solicita la Custodia:

Al adolescente: **CRISTIAN ALEXANDER ORTEGA MORA**
Identificado (a): **TARJETA DE IDENTIDAD NRO. 1.122.522.943 VILLAVICENCIO META**
Edad: **16 AÑOS DE EDAD**
Fecha de nacimiento: **14 DE DICIEMBRE DE 2009 EN VILLAVICENCIO META.**
Por el motivo: **HURTO ART. 239 A C.P.**

Fiscalía/Entidad: **DOCTORA ANDREA CASTIBLANCO LARA FISCALÍA 17 DE TURNO UNIDAD DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA VILLAVICENCIO**

3. OBSERVACIONES

SE DEJA EN CUSTODIA TRANSITORIA EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL "FUNDACION PICAGHOS" PARA QUE PERNOTE ESTA NOCHE MIENTRAS SE ADELANTAN LAS DILIGENCIAS DE ACTOS URGENTES ADEMÁS PARA QUE SE LE SUMINISTRE LOS ALIMENTOS CENA, DESAYUNO Y ALMUERZO

4. SERVIDOR DE POLICÍA

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
subintendente JAVIER CUELLAR PASCUAS		1.078.223.624 NEIVA	POLICÍA NACIONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR CRIMINAL	3118131375	Javier.cuellar1340@correo.policia.gov.co	

Firma. Javier Cuellar Pascuas PLACA Nro. 169291

Versión 2016/07 Hoja No. ___ de ___

Número Único de Noticia Criminal
500066008816202600157

FORMATO DE SOLICITUD DE CUSTODIA - FPJ-

Departamento META Municipio VILLAVICENCIO Fecha 2026 JUN 15 Hora 1 8 0 0

1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA LA CUSTODIA:

Señores
CENTRO ATENCION ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL "FUNDACION PICACHOS"
Kilómetro 13 vía Villavicencio acacias, vereda la unión, complejo el yari
Villavicencio

2. Se Solicita la Custodia:

Al adolescente: **DAVID STIVEN BELTRAN VACA**
Identificado (a): **TARJETA DE IDENTIDAD NRO. 1.012.384.386 DE BOGOTA**
Edad: **17 AÑOS DE EDAD**
Fecha de nacimiento: **20 DE NOVIEMBRE DE 2009 EN BOGOTA.**
Por el motivo: **TRAFICO FABRICACIÓN O PORTE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.**

Fiscalía/Entidad	DOCTORA FISCALÍA DE TURNO URI ACACIAS

3. OBSERVACIONES

SE DEJA EN CUSTODIA TRANSITORIA EN EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL "FUNDACION PICACHOS" PARA QUE PERNOTE ESTA NOCHE MIENTRAS SE ADELANTAN LAS DILIGENCIAS DE ACTOS URGENTES ADEMAS PARA QUE SE LE SUMINISTRE LOS ALIMENTOS CENA, DESAYUNO Y ALMUERZO

4. SERVIDOR DE POLICÍA

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
subintendente IVAN ANDRES CANGREJO		1013597757	POLICÍA NACIONAL
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
INVESTIGADOR CRIMINAL	3204613772	ivan.cangrejo7636@correo.policia.gov.co	

Firma, PLACA Nro. 046936

Versión 01/06/21

Hoja No. ___ de ___

Evidencia Fotográfica N° 2: Como soporte del proceso de ingreso y legalización, se adjunta una muestra de los oficios de custodia emitidos por la fiscalía general de la Nación. Estos documentos constituyen el aval legal obligatorio para formalizar el ingreso y la permanencia de los adolescentes bajo la protección y custodia de la Fundación.

OBLIGACION 3	Suministrar diariamente alimentación a los adolescentes y jóvenes vinculados al servicio, incluyendo desayuno, almuerzo, cena y refrigerios, cumpliendo con la minuta patrón y lineamientos nutricionales establecidos por el ICBF o por la entidad. La alimentación debe venir empacada en material ecológico.

AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Se suministró diariamente la alimentación a los adolescentes y jóvenes vinculados al servicio, entregando de forma oportuna el desayuno, almuerzo, cena y refrigerios en estricto cumplimiento de la minuta patrón y los lineamientos nutricionales establecidos por el ICBF, y se anexan las facturas de pago correspondientes a los alimentos y refrigerios como soporte; asimismo, se aclaró que la distribución y consumo se realizó empleando el menaje institucional otorgado en préstamo por el ICBF, apoyo operativo que optimizó la prestación del servicio y viabiliza el consumo directo en la sede, razón por la cual no se requirió el uso de empaques en material ecológico.

Tabla 2. Tiempo comida. Centro Transitorio

Modalidad	Tiempo de Comida
Centro Transitorio	• Desayuno. • Refrigerio Mañana. • Almuerzo. • Refrigerio Tarde. • Cena.

Cuando el servicio de alimentación es contratado, no es indispensable el espacio y dotación de cocina. Se debe acatar las disposiciones relacionadas con transporte de alimentos.

Tabla 4. Necesidades mínimas de vajilla. Centro Transitorio

ELEMENTO	CANTIDAD
Tenedor mesa	La cantidad por sede operativa corresponde al cupo definido por capacidad instalada más el 20% para reposición.
Cuchara sopera	
Plato seco	
Pocillo	
Vaso	Un puesto por adolescente o joven atendido en el turno respectivo
Mesas de comedor - puesto para comer	Una silla, butaca o puesto en banca por adolescente o joven atendido en el turno respectivo

Actualmente, la Fundación Picachos garantiza la continuidad del servicio de alimentación mediante una alianza estratégica con un establecimiento ubicado en el barrio La Nora. Es imperativo justificar que, debido a las condiciones geográficas y de ubicación de nuestra institución, la búsqueda de proveedores idóneos en el entorno inmediato ha sido compleja. No obstante, se certifica que el servicio se ejecuta bajo los más estrictos estándares de calidad y oportunidad.

Ver Anexo 3 carpeta factura de pago
Ver Anexo 3.1 Base de alimentación diaria

Evidencia Fotográfica N° 3

A continuación, se relaciona el balance de la asistencia alimentaria suministrada a los beneficiarios durante su permanencia en la modalidad. Este componente se abarca los cinco (5) tiempos de alimentación exigidos en las especificaciones técnicas del contrato.

DESAYUNOS



11/07/2026

Opción 1

- Caldo de costilla
- Bandeja con arroz
- Carne sudada
- Arepa de blanca
- Preparada

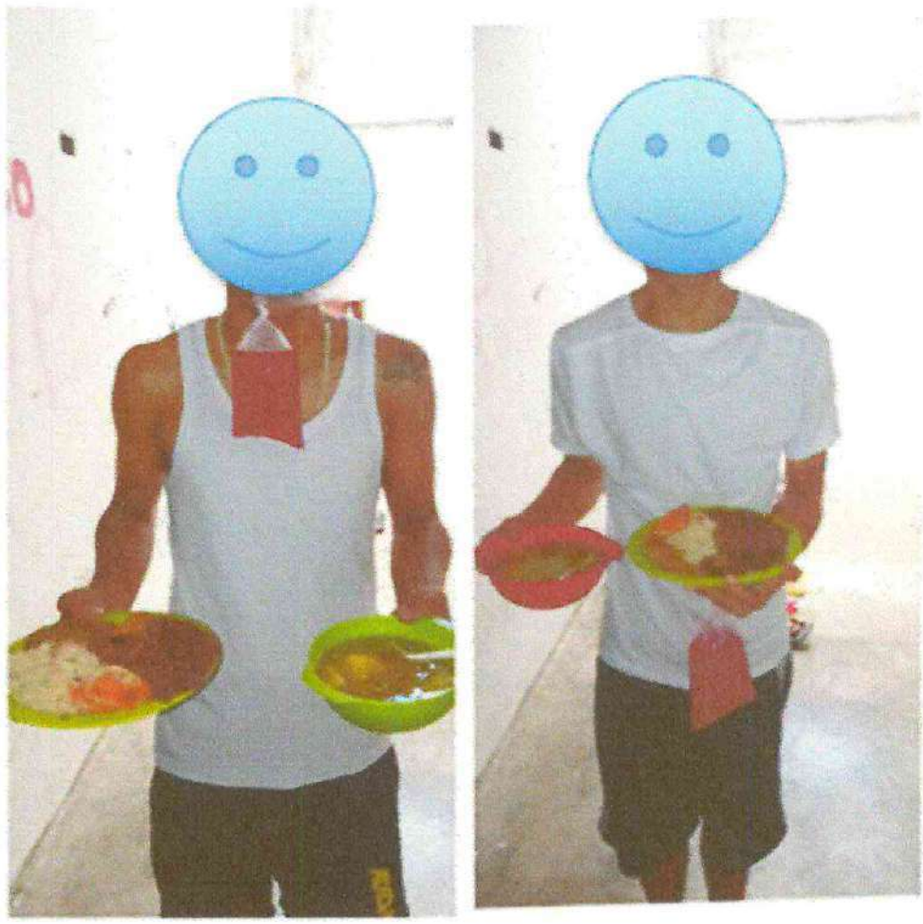


14/07/2026
Opción 2

- Bandeja con arroz
- Huevo perico
- Arepa de blanca
- Chocolate
- Pan

ALMUERZOS

Opción 1
Sopa de pasta
Arroz
Frijol
Tajadas maduras
Carne asada
Ensalada
Jugo de mora



22 de junio/2026

Opción 2

Sopa de cuchuco
Arroz
alverja
pollo frito
plátano cocinado
jugo tomate de árbol



REFRIGERIOS
Opción 1

Jugo de caja
Manzana
Galleta corazón



Opción 2

Jugo de botella
Banano
Cucas



Opción 3

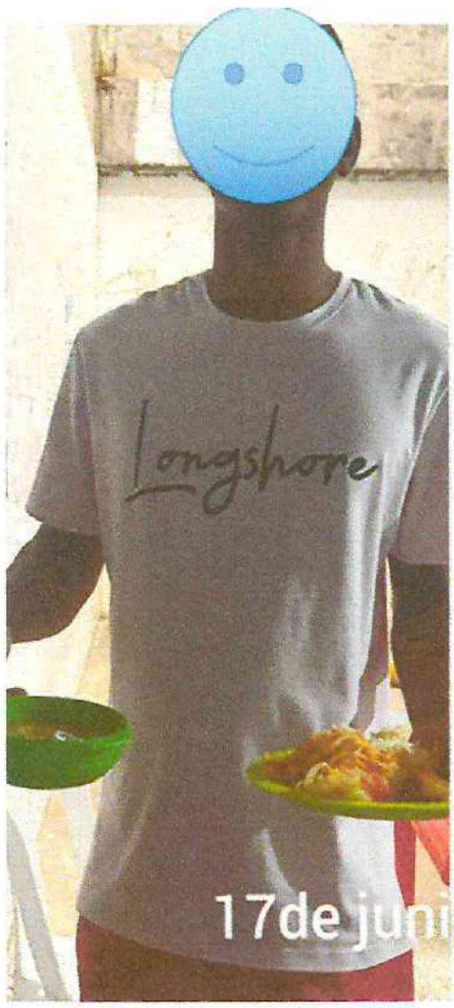
Yogur
Pera
Galleta caraqueña

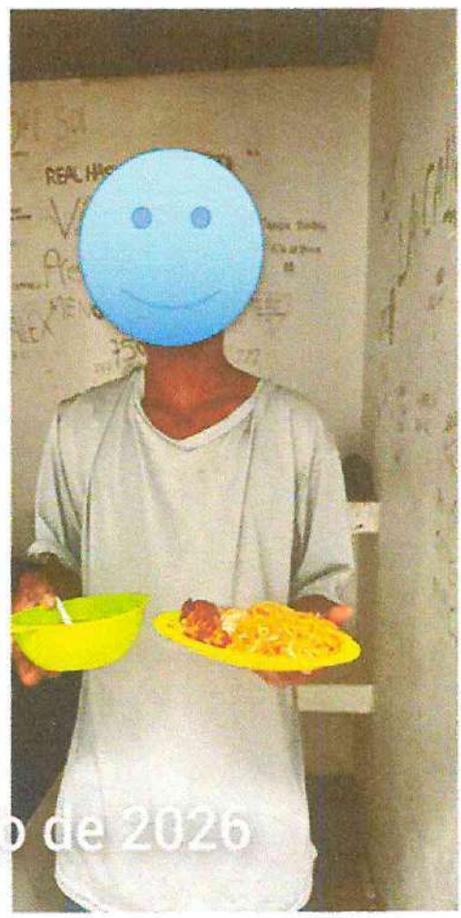


18 JUNIO/2026

CENA

Opción 1
Sopa pasta
Arroz
Espagueti
Pollo frito
Yuca frita
Ensalada
Limonada de panela





Opción 2

Sopa de cuchuco
Arroz
Lentejas
Carne asada
Tajadas de plátano
Jugo de guayaba



AGUA POTABLE GARRAFA DE 20 LITROS

Se ejecutó la adquisición de ocho (8) garrafones de agua purificada con capacidad de 20 litros cada uno, dosificados a razón de dos (2) unidades semanales. Este insumo aseguró la hidratación continua de la población objetivo y actuó como recurso facilitador para la correcta administración y toma de medicamentos de los beneficiarios.



Asimismo, se mantiene un registro de alimentación por usuario para garantizar la trazabilidad de las raciones recibidas durante su permanencia bajo nuestra custodia.

REGISTRO ENTEGRA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS

DIA Y FECHA	ALIMENTO	ENTREGA	HORA	RESPONSABLE DE ENTREGA	A/J RECIBE
28.05.26.	Desayuno	//		//	//
	Merienda				
	Almuerzo				
	Refrigerio				
	Cena	28.05.26	18:00	Alex Rangel	Cristian
29.05.26	Desayuno	29.05.26	01:40	Alex Rangel	Cristian
	Merienda	29.05.26	09:30	Alex Rangel	Cristian
	Almuerzo	29.05.26	12:30	Alex Rangel	Cristian
	Refrigerio	29.05.26	15:00	Fredy Mejía	Cristian
	Cena	29.05.26	17:00	Fredy Mejía	Cristian
30.05.26	Desayuno	30.05.26	01:30	Fredy Mejía	Cristian
	Merienda	30.05.26	09:30	Fredy Mejía	Cristian
	Almuerzo	30.05.26	12:30	Fredy Mejía	Cristian
	Refrigerio	30.05.26	15:00	Fredy Mejía	Cristian
	Cena	30.05.26	17:00	Fredy Mejía	Cristian
31.05.26	Desayuno	31.05.26	01:30	Fredy Mejía	Cristian
	Merienda	31.05.26	09:30	Fredy Mejía	Cristian
	Almuerzo	31.05.26	12:00	Fredy Mejía	Cristian
	Refrigerio	31.05.26	15:00	Fredy Mejía	Cristian
	Cena	31.05.26	17:00	Fredy Mejía	Cristian
01-06-26	Desayuno	01.06.26	01:30	Fredy Mejía	Cristian
	Merienda	01.06.26	09:30	Fredy Mejía	Cristian
	Almuerzo	01.06.26	12:00	Fredy Mejía	Cristian
	Refrigerio	01.06.26	15:00	Alex Rangel	Cristian
	Cena	01.06.26	17:00	Alex Rangel	Cristian

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

REGISTRO ENTREGA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS

	ALIMENTO	ENTREGA	HORA	RESPONSABLE DE ENTREGA	A/I RECIBE
02.06.26	Desayuno	02.06.26	08:00	Alex. Rangel	Cristian
	Merienda	02.06.26	09:30	Alex. Rangel	Cristian
	Almuerzo	02.06.26	12:00	Alex. Rangel	Cristian
	Refrigerio	02.06.26	15:00	Fredy Mejia	Cristian
	Cena	02.06.26	17:00	Fredy Mejia	Cristian
03.06.26	Desayuno	03.06.26	08:30	Fredy Mejia	Cristian
	Merienda	03.06.26	09:30	Fredy Mejia	Cristian
	Almuerzo	03.06.26	12:00	Fredy Mejia	Cristian
	Refrigerio	03.06.26	15:00	Alex Rangel	Cristian
	Cena	03.06.26	17:00	Alex Rangel	Cristian
04.06.26	Desayuno	04.06.26	08:00	Alex Rangel	Cristian
	Merienda	04.06.26	09:30	Alex. Rangel	Cristian
	Almuerzo	04.06.26	12:00	Alex Rangel	Cristian
	Refrigerio	04.06.26	15:00	Alex Rangel	Cristian
	Cena	04.06.26	17:00	Alex Rangel	Cristian
05.06.26	Desayuno	05.06.26	08:30	Fredy Mejia	Cristian
	Merienda	05.06.26	09:30	Fredy Mejia	Cristian
	Almuerzo	05.06.26	12:00	Fredy Mejia	Cristian
	Refrigerio	05.06.26	15:00	Alex Rangel	Cristian
	Cena	05.06.26	17:00	Alex Rangel	Cristian
06.06.26	Desayuno	06.06.26	08:10	Alex Rangel	Cristian
	Merienda	06.06.26	09:15	Alex. Rangel	Cristian
	Almuerzo	06.06.26	12:30	Alex. Rangel	Cristian
	Refrigerio	06.06.26	15:10	Alex Rangel	Cristian
	Cena	06.06.26	17:00	Alex. Rangel	Cristian
07-06-26	Desayuno	07-06-26	08:10	Alex Rangel	Cristian
	Merienda	07-06-26	09:15	Alex Rangel	Cristian
	Almuerzo	07-06-26	12:30	Alex Rangel	Cristian
	Merienda	07-06-26	15:10	Alex Rangel	Cristian
	Cena	07-06-26	17:00	Alex Rangel	Cristian
08-06-26	Desayuno	08.06.26	08:00	Alex Rangel	Cristian
	Merienda	08.06.26	09:30	Alex Rangel	Cristian
	Almuerzo	08.06.26	12:00	Alex Rangel	Cristian
	Merienda	08.06.26	15:00	Fredy Mejia	Cristian
	Cena	08.06.26	17:00	Fredy Mejia	Cristian
09-06-26	Desayuno	09.06.26	08:30	Fredy Mejia	Cristian
	Merienda	09.06.26	09:30	Fredy Mejia	Cristian
	Almuerzo	09.06.26	12:00	Fredy Mejia	Cristian
	Merienda	09.06.26	15:00	Alex Rangel	Cristian
	Cena	09.06.26	17:00	Alex Rangel	Cristian

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

REGISTRO ENTREGA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS

	ALIMENTO	ENTREGA	HORA	RESPONSABLE DE ENTREGA	A/J RECIBE
10.06.26	Desayuno	10.06.26	08:00	Alexander R	CRISTIAN
	Merienda	10.06.26	09:47	Alex Rangel	CRISTIAN
	Almuerzo	10.06.26	12:30	Alex. Rangel	CRISTIAN
	Refrigerio	10.06.26	15:00	Fredy Mejia	CRISTIAN
	Cena	10.06.26	17:00	Fredy Mejia	CRISTIAN
11.06.26	Desayuno	11.06.26	08:30	Fredy Mejia	CRISTIAN
	Merienda	11.06.26	09:30	Fredy Mejia	CRISTIAN
	Almuerzo	11.06.26	12:00	Fredy Mejia	CRISHAN
	Refrigerio	11.06.26	15:00	Alex Rangel	CRISTIAN
	Cena	11.06.26	17:00	Alex Rangel	CRISTIAN
12.06.26	Desayuno	12.06.26	08:00	Alex Rangel	CRISTIAN
	Merienda	12.06.26	09:30	Alex Rangel	CRISTIAN
	Almuerzo	12.06.26	12:00	Alex Rangel	CRISTIAN
	Refrigerio	12.06.26	15:00	Fredy Mejia	CRISTIAN
	Cena	12.06.26	17:00	Fredy Mejia	CRISTIAN
13.06.26	Desayuno	13.06.26	08:00	Fredy Mejia	CRISTIAN
	Merienda	13.06.26	09:30	Fredy Mejia	CRISTIAN
	Almuerzo	13.06.26	12:00	Fredy Mejia	CRISTIAN
	Refrigerio	13.06.26	15:00	Fredy Mejia	CRISTIAN
	Cena	13.06.26	17:00	Fredy Mejia	CRISTIAN
14.06.26	Desayuno	14.06.26	08:00	Fredy Mejia	CRISTIAN
	Merienda	14.06.26	09:50	Fredy Mejia	CRISTIAN
	Almuerzo	14.06.26	12:00	Fredy Mejia	CRISTIAN
	Refrigerio	14.06.26	15:00	Fredy Mejia	CRISTIAN
	Cena	14.06.26	17:00	Fredy Mejia	CRISTIAN
	Desayuno				
	Merienda				
	Almuerzo				
	Merienda				
	Cena				
	Desayuno				
	Merienda				
	Almuerzo				
	Merienda				
	Cena				
	Desayuno				
	Merienda				
	Almuerzo				
	Merienda				
	Cena				

Por otra parte, el área de coordinación mantiene una planilla de registro diario para consolidar el conteo de la alimentación entregada. Este control permite legalizar las cuentas de cobro de los proveedores, cuyos pagos están proyectados de manera quincenal

JUNIO-2026 ALIMENTACION			
jun-01	Desayuno	3	754.000
RESTAURANTE PORFIA	Merienda		273.000
	Almuerzo	3	54.000
	Refrigerio		
	Cena	4	1.081.000
jun-02	Desayuno	4	
RESTAURANTE PORFIA	Merienda		
	Almuerzo	4	
	Refrigerio		
	Cena	5	
jun-03	Desayuno	3	
RESTAURANTE PORFIA	Merienda		
	Almuerzo	3	
	Refrigerio		
	Cena	4	
jun-04	Desayuno	3	
RESTAURANTE PORFIA	Merienda		
	Almuerzo	3	
	Refrigerio		
	Cena	3	
jun-05	Desayuno	5	
	Merienda		
RESTAURANTE PORFIA	Almuerzo	5	
	Refrigerio		

JULIO 2026-ALIMENTACION

JULIO 01 RESTAURANTE PORFIA	Desayuno	2	
	Merienda		
	Almuerzo	2	
	Refrigerio		
	Cena	3	
JULIO 02 RESTAURANTE PORFIA	Desayuno	3	
	Merienda		
	Almuerzo	3	
	Refrigerio		
	Cena	3	
JULIO 03 RESTAURANTE PORFIA	Desayuno	2	
	Merienda		
	Almuerzo	2	
	Refrigerio		
	Cena	3	
JULIO 04 RESTAURANTE PORFIA	Desayuno	2	
	Merienda		
	Almuerzo	2	
	Refrigerio		
	Cena	3	
JULIO 05 MAMA JERSSON	Desayuno	2	
	Merienda		
	Almuerzo	2	
	Refrigerio		
	Cena	3	
JULIO 06 RESTAURANTE PORFIA	Desayuno	3	4 CENAS RESTAURANTE Y 3 CENAS MAMA YERSON
	Merienda		
	Almuerzo	3	
	Refrigerio		
	Cena	4	
JULIo 7	Desayuno	6	
	Merienda		

MAYO JUNIO JULIO +

CONTROL DE ALIMENTOS CENTRO TRANSITORIO			
Fecha	**Beneficiario**	**Alimentos**	**Registro**
11/06/26	**CRISTIAN ALEXANDER ORTEGA MORA**	Desayuno	**01**
		Merienda	**01**
		Almuerzo	**01**
		Merienda	**01**
		Cena	**01**
Fecha	**Beneficiario**	**Alimentos**	**Registro**
12/06/26	**CRISTIAN ALEXANDER ORTEGA MORA**	Desayuno	**01**
		Merienda	**01**
		Almuerzo	**01**
		Merienda	**01**
		Cena	**01**
Fecha	**Beneficiario**	**Alimentos**	**Registro**
13/06/26	**DAVID SANTIAGO CELEITA JIMÉNEZ**	Desayuno	**02**
	CRISTIAN ALEXANDER ORTEGA MORA	Merienda	**02**
	JHOJAN SMITH NARANJO	Almuerzo	**02**
	DANIEL JOSÉ RAMÍREZ	Merienda	**01**
	CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ	Cena	**05**
	ANAHI JORDANIA ARRIETA		
Fecha	**Beneficiario**	**Alimentos**	**Registro**
14/06/26	**JHOJAN SMITH NARANJO**	Desayuno	**05**
	DANIEL JOSÉ RAMÍREZ	Merienda	**05**
	CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ	Almuerzo	**05**
	ANAHI JORDANIA ARRIETA	Merienda	**05**
	CRISTIAN ALEXANDER ORTEGA MORA	Cena	**01**
Fecha	**Beneficiario**	**Alimentos**	**Registro**
15/06/26	**DAVID BELTRAN VACA**	Desayuno	**01**
		Merienda	**01**
		Almuerzo	**01**
		Merienda	**01**

ilidad: es necesario investigar

OBLIGACION 4	Proveer los elementos básicos requeridos para la permanencia y atención de los adolescentes y jóvenes, tales como kit de aseo, colchoneta, cobija, ropa de cama y demás elementos necesarios para la prestación del servicio.

AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Se suministraron de manera oportuna y completa los elementos básicos requeridos para la permanencia, habitabilidad y atención integral de los adolescentes y jóvenes vinculados al servicio; es así como, una vez que cada uno de ellos ingresó y quedó formalmente bajo la custodia de la Fundación Picachos, se hizo entrega inmediata de la dotación básica, personal y de aseo —la cual incluyó kits de aseo individuales, colchonetas, cobijas y ropa de cama— en estricta conformidad con las especificaciones técnicas y estándares de calidad definidos en el manual operativo del ICBF, logrando así garantizar las

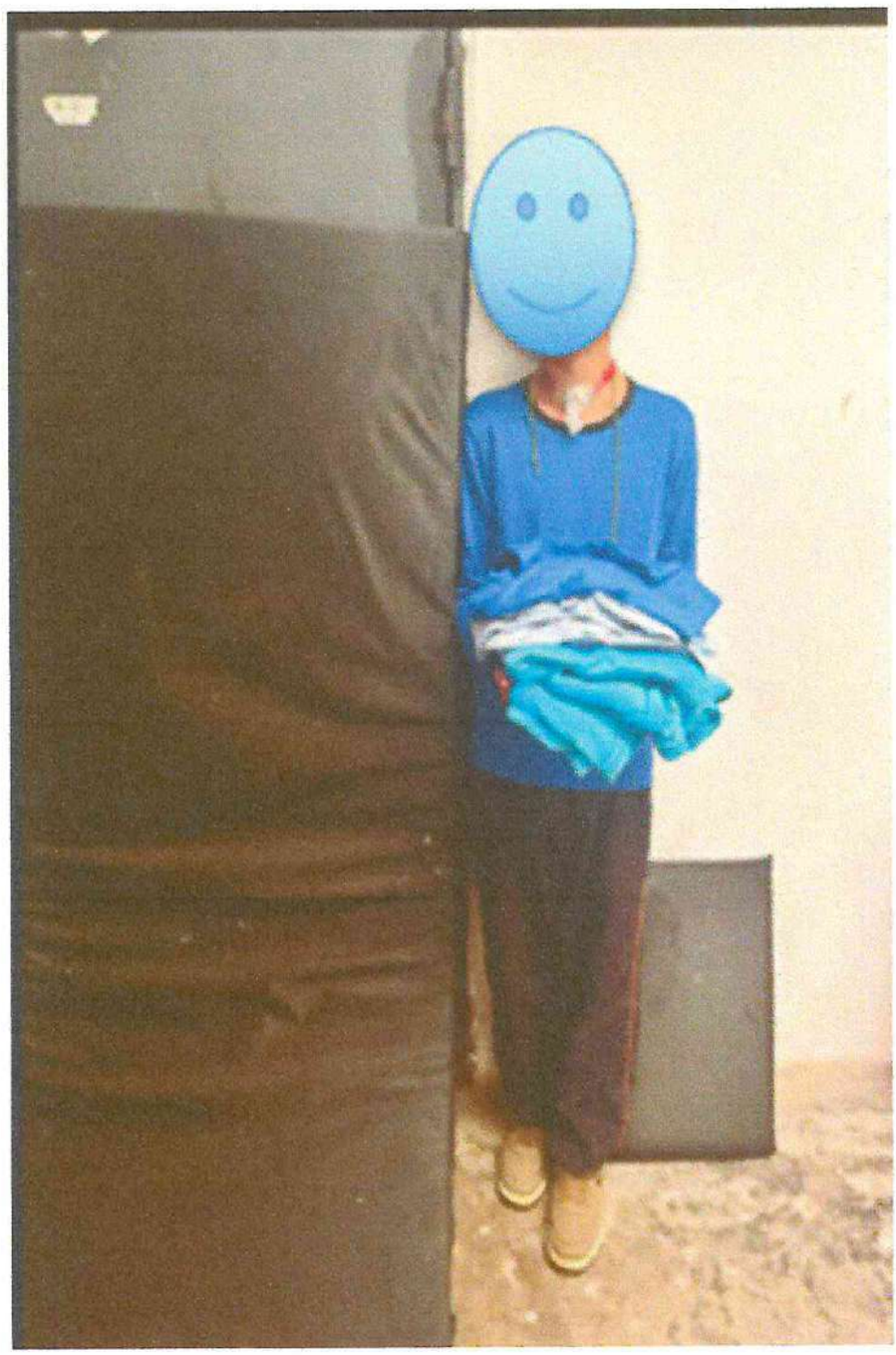
condiciones necesarias para una estadía digna, el bienestar integral y el óptimo desarrollo de las actividades del componente de atención.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°4

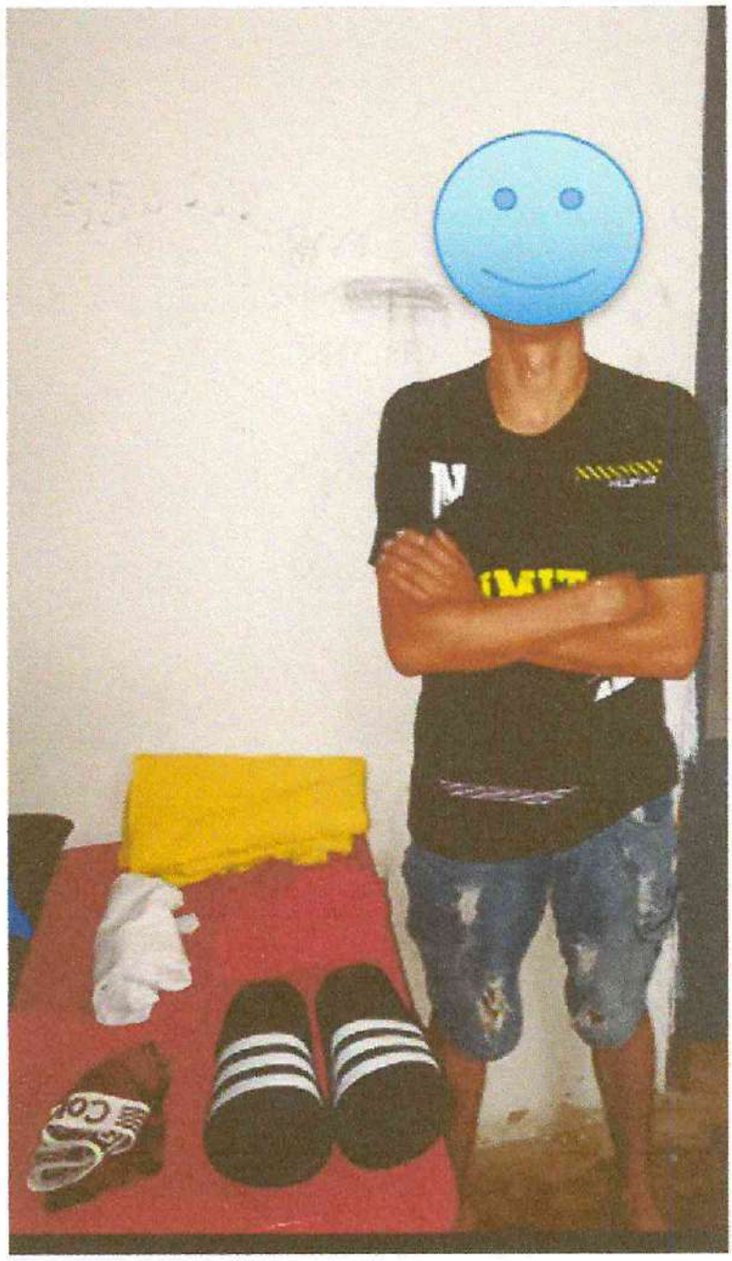
La entrega de las diferentes dotaciones a los beneficiarios, una vez ingresan bajo la custodia de la Fundación Picachos, se respalda con evidencia fotográfica. Este proceso queda registrado en un formato de entrega firmado por cada beneficiario, el cual forma parte de los documentos requeridos para la rotación de cupos.

Dotación básica: compuesta por: colchoneta, almohada, Funda, sabana, sobre sabana, cobija.



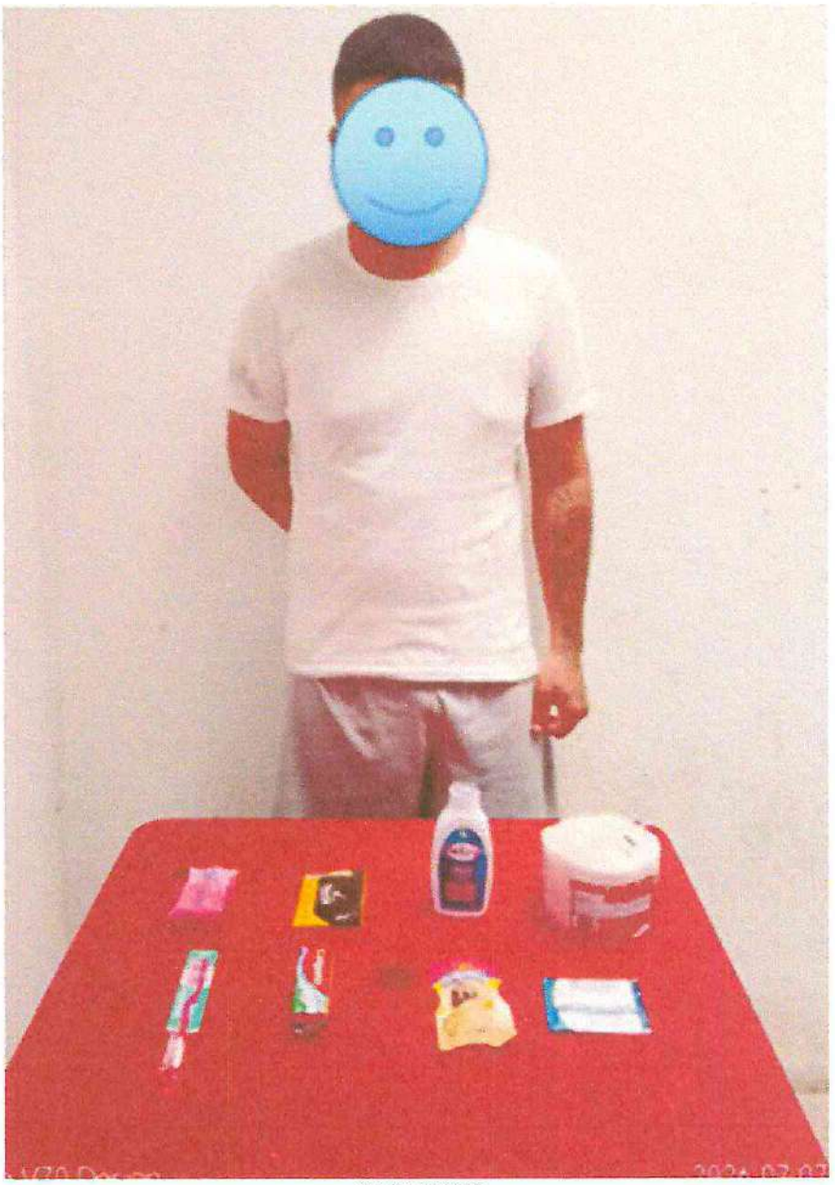


Dotación ropa: compuesta por: ropa interior, pantaloneta, camiseta, medias, chanclas, toalla.

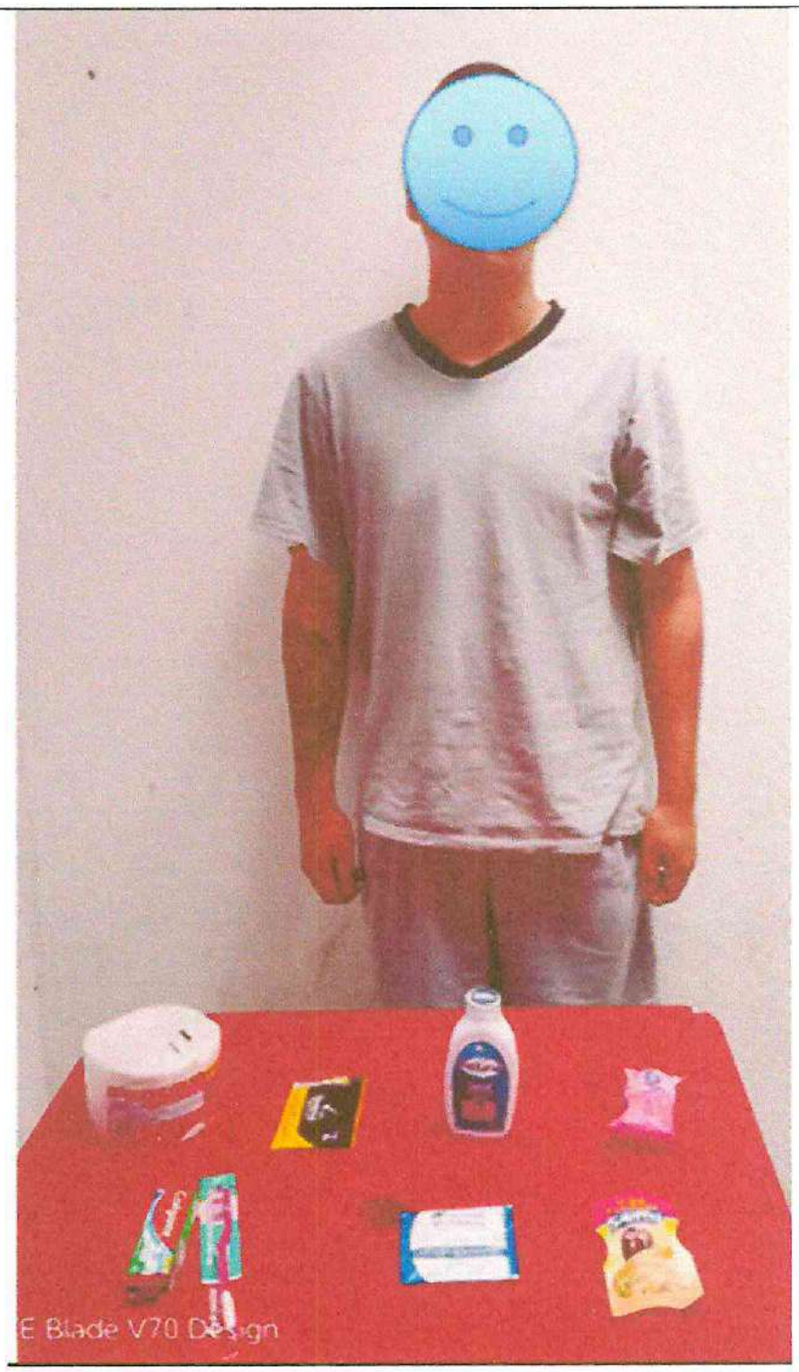


06/07/2026

Dotación de aseo personal: compuesta por, sobre de champú, desodorante, jabón para el cuerpo, cepillo dental, crema dental, talco para pies y papel higiénico y cuchilla de afeitar para los casos que se requieran.

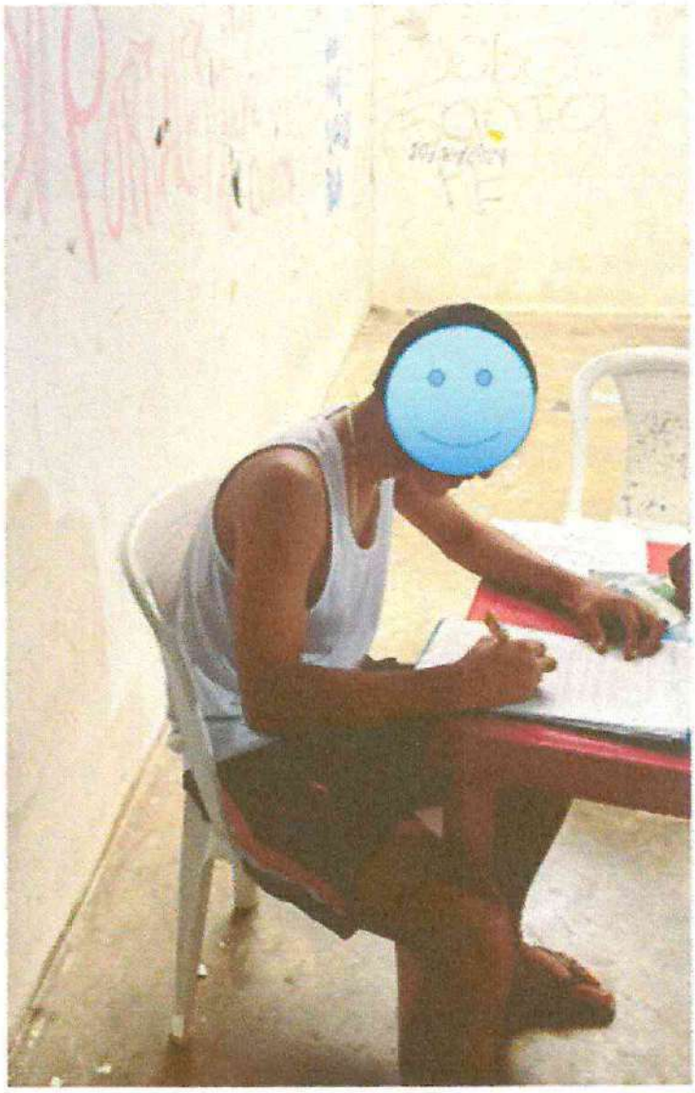


02/072026

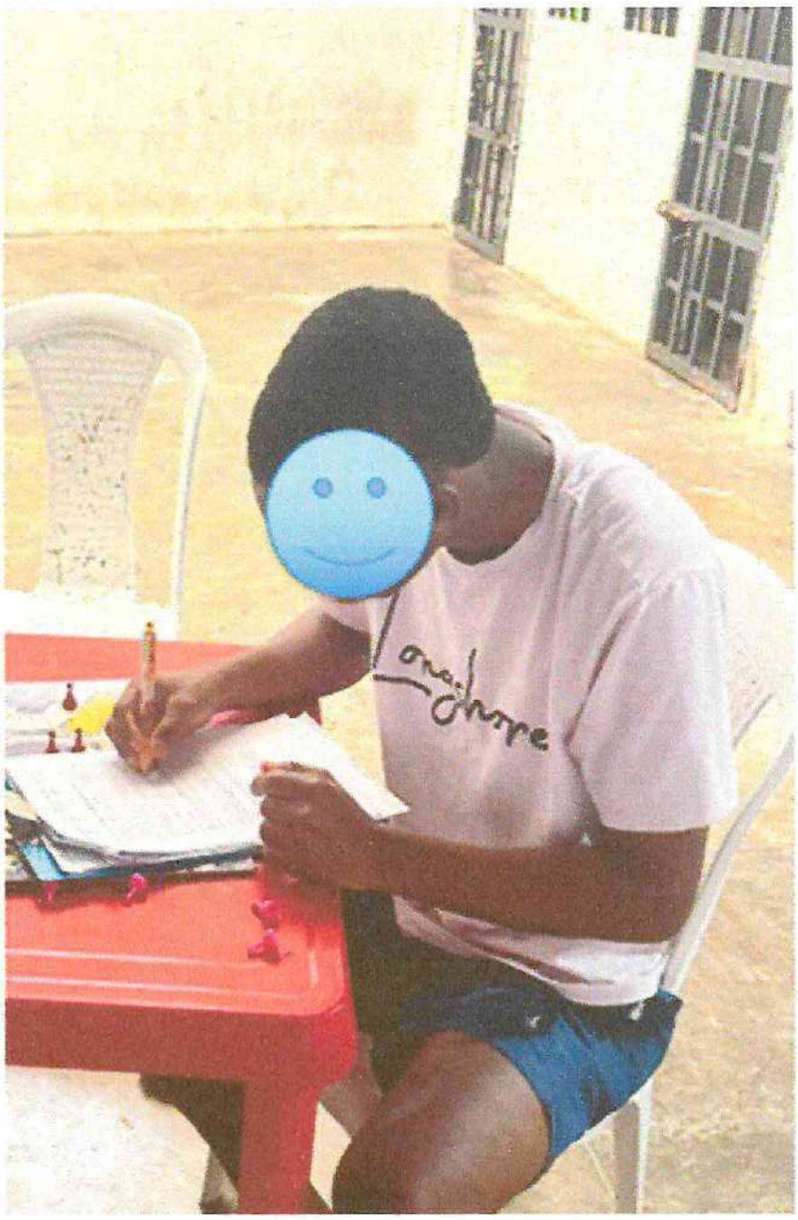


05/07/2026

FIRMA DE DOCUMENTACION -DE ENTREGA DE DOTACION



28/06/2026



05/07/2026

Por otra parte, se lleva registro escrito de la entrega de a dotación en general que se realiza una vez el adolescente o joven ingresa a la modalidad

Fundación PICACHOS 1996-2026 | 30 AÑOS

"La Alternativa Para el Desarrollo Psicosocial"

Nit. 828.000.312-7

INVENTARIO DE DOTACIÓN QUE SE LE ENTREGA AL ADOLESCENTE/JOVEN:

ELEMENTOS	MARCA	COLOR	ESTADO
1 pantaloneta	sin marca	Azul.	Bueno.
1 camiseta	sin marca	Azul	Bueno.
1 calzoncillo	sin marca	Azul.	Nuevo.
1 Toalla.	sin marca	Blanca	Bueno.
1 Kid ase P.	(Desodorante, cepillo, shampoo)		Nuevo.
1 Kid sabanas	(sabana, sobre sabana, colchoneta) Almohada		Bueno.

Observaciones: se entrega la dotacion inicial al joven Carlos Eduardo Gonzalez Robles sin novedad especial.

Firma formadoría: Alexander Rangel **Firma AJ:** Carlos Gonzalez

DERECHOS Y DEBERES

DEBERES: Los deberes son tareas que cada uno está comprometido a cumplir. Son obligaciones que se deben desarrollar no solo por nuestro bien si no por el bien de todos. Estas tareas o compromisos hay que cumplirlos con gusto dentro de la institución del centro transitorio.

DERECHOS: Son los privilegios o ventajas que se debe desarrollar no solo por nuestro bien si no por el bien de todos.

DEBERES:

1. Tengo el deber de respetar a los funcionarios que están en el centro transitorio, usando vocabulario adecuado y respetuoso.
2. Tengo el deber de cumplir con las actividades básicas de aseo, cuidado personal y entorno; durante mi permanencia en el centro transitorio.
3. Tengo el deber de suministrar información verdadera a los funcionarios del centro transitorio.
4. Tengo el deber de cuidar y usar adecuadamente la dotación personal y los artículos de aseo.

DERECHOS:

1. Tengo derecho al buen trato por parte de los funcionarios que están en el centro transitorio.
2. Tengo derecho a recibir la dotación y alimentación balanceada durante la permanencia en el centro transitorio.
3. Tengo derecho a ser escuchado.

Certificado de Existencia y Representación Legal S0500145
Sede Administrativa Carrera 12 No.19-48 Centro, Telefax (098) 4355474, Florencia -
Caquetá Sede Neiva Calle 58 No.1aw - 65 Ciudadela Comfamiliar, Teléfono (608) 8653236
Sede Pitalito Calle 10 No. 11-56 San Antonio, Teléfono (098) 8366330
Página WEB: www.fundacionpicachos.org - Email: fpicachos@fundacionpicachos.org

Fundación PICACHOS 30 AÑOS 1996-2026

"La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible"

NIT. 828.000.312-7

INVENTARIO DE DOTACIÓN QUE SE LE ENTREGA AL ADOLESCENTE/JOVEN:

ELEMENTOS	MARCA	COLOR	ESTADO
1 toalla	" "	Blanca	Bueno
1 Pantaloneta	" "	Azul	Bueno
1 Kit de aseo	" "	" "	Bueno
1 camisa	" "	Blanca	Bueno
1 Boxer	" "	Negro	Bueno
1 Kit cama	(Sabana, sobresabanas, colchoneta, almohada		Bueno.

Observaciones: Se le entrega la dotacion inicial al joven Samuel arango sin novedad especial

Firma formadoría: Rafael Reta A **Firma A/J:** Samuel Arango

DERECHOS Y DEBERES

DEBERES: Los deberes son tareas que cada uno está comprometido a cumplir. Son obligaciones que se deben desarrollar no solo por nuestro bien si no por el bien de todos. Estas tareas o compromisos hay que cumplirlos con gusto dentro de la institución del centro transitorio.

DERECHOS: Son los privilegios o ventajas que se debe desarrollar no solo por nuestro bien si no por el bien de todos.

DEBERES:

1. Tengo el deber de respetar a los funcionarios que están en el centro transitorio, usando vocabulario adecuado y respetuoso.
2. Tengo el deber de cumplir con las actividades básicas de aseo, cuidado personal y entorno; durante mi permanencia en el centro transitorio.
3. Tengo el deber de suministrar información verdadera a los funcionarios del centro transitorio.
4. Tengo el deber de cuidar y usar adecuadamente la dotación personal y los artículos de aseo.

DERECHOS:

1. Tengo derecho al buen trato por parte de los funcionarios que están en el centro transitorio.
2. Tengo derecho a recibir la dotación y alimentación balanceada durante la permanencia en el centro transitorio.
3. Tengo derecho a ser escuchado.

Certificado de Existencia y Representación Legal S0500145
Sede Administrativa Carrera 12 No.19-48 Centro, Telefax (098) 4355474, Florencia - Caquetá Sede Neiva Calle 58 No.1aw - 65 Ciudadela Comfamiliar, Teléfono (608) 8653236
Sede Piralito Calle 10 No. 11-56 San Antonio, Teléfono (098) 8366330
Página WEB: www.fundacionpicachos.org - Email: fpicachos@fundacionpicachos.org

Ver Anexo 4 facturas de compra

OBLIGACION 5	Disponer del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles, cantidades, formación académica y experiencia exigidos en las especificaciones técnicas del proceso.

AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Se dispuso de manera estricta del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, toda vez que se vinculó y se mantuvo el equipo de trabajo en las cantidades exactas, perfiles profesionales, formación académica y experiencia específica exigidos en las especificaciones técnicas del proceso; de este modo, se contó permanentemente con las dos (2) enfermeras, la coordinadora técnica y los siete (7) formadores educadores. Respecto a estos últimos, resulta pertinente precisar que, si bien la mayoría cuenta con el nivel educativo de bachiller, disponen de una amplia experiencia en el manejo y atención especializada de los jóvenes y adolescentes, lo cual permitió asegurar la excelencia en la prestación del servicio.

Anexo 5 carpeta talento humano

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°5

A continuación, se detalla el talento humano contratado para dar respuesta a las obligaciones contractuales, especificando el rol de cada perfil.

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MARIA IRIS SALGUERO CASTRO	52,066,122	COORDINADORA DE OPERACIONES
FREDY DAVID MEJIA FONTALVO	1,002,032,390	EDUCADOR-FORMADOR
JOSÉ LUIS GUERRERO OROZCO	78,708,030	EDUCADOR-FORMADOR
JERSSON JAMIR QUINTERO SALDARRIAGA	1,033,741,593	EDUCADOR-FORMADOR
DAVID STIVEN ALMANZA JIMENEZ	1,120,382,687	EDUCADOR-FORMADOR
RAFAEL REITA AGUDELO	1,006,797,426	EDUCADOR-FORMADOR
ALEXANDER RANGEL GUTIERREZ	79,563,162	EDUCADOR-FORMADOR
OSCAR JAVIER AGUILERA GOMEZ	86,059,436	EDUCADOR-FORMADOR
WILFRE OLIVEROS CASTILLO	1,117,539,332	EDUCADOR-FORMADOR
LEIDY YAMILE PIÑA DAZA	1,121,822,579	AUXILIAR DE ENFERMERIA
ANA PATRICIA GORDILLO ECHEVERRY	1,121,418,311	AUXILIAR DE ENFERMERIA

OBLIGACION 6	Garantizar la disponibilidad y permanencia del personal requerido para la operación del servicio, conforme a los turnos y horarios establecidos para la atención continua de los beneficiarios

AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Se garantiza la disponibilidad y permanencia del personal para la atención continua de los beneficiarios las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24/7). Para cumplir con este objetivo, el equipo de formadores se distribuye en tres turnos sucesivos plenamente establecidos: de 6:00 a. m. a 2:00 p. m., de 2:00 p. m. a 10:00 p. m., y de 10:00 p. m. a 6:00 a. m. Asimismo, el personal de enfermería realiza turnos de 24 horas bajo la modalidad de disponibilidad, garantizando así el soporte y la cobertura ininterrumpida ante cualquier requerimiento del servicio

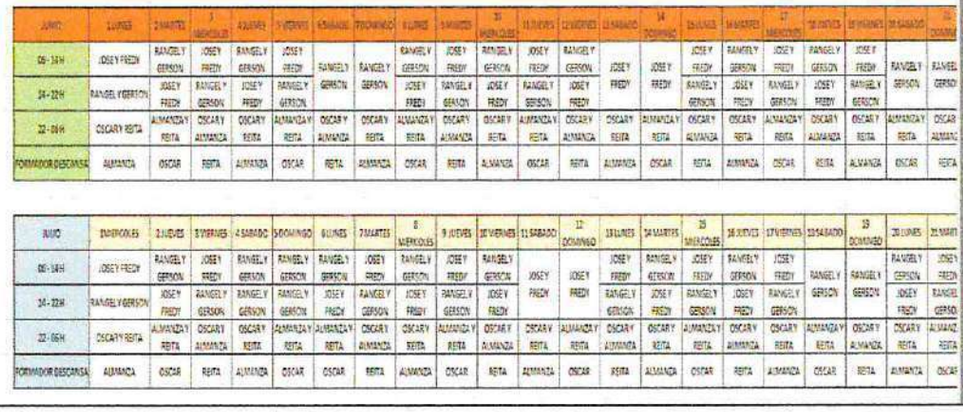
- **Ver Anexo carpeta 6 planillas turnos**

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°6

A continuación, se detalla el cronograma de turnos establecido para el personal de enfermería y los educadores-formadores, respectivamente.

TURNOS ENFERMERIA 12 DE JUNIO-12 DE JULIO		
FECHA	DIA	TURNO DE 24 HORAS 06 am-06 am
12/06/2026	VIERNES	PATRICIA
13/06/2026	SABADO	LEIDY
14/06/2026	DOMINGO	PATRICIA
15/06/2026	LUNES	LEIDY
16/06/2026	MARTES	PATRICIA
17/06/2026	MIERCOLES	LEIDY
18/06/2026	JUEVES	PATRICIA
19/06/2026	VIERNES	LEIDY
20/06/2026	SABADO	PATRICIA
21/06/2026	DOMINGO	LEIDY
22/06/2026	LUNES	PATRICIA
23/06/2026	MARTES	LEIDY
24/06/2026	MIERCOLES	PATRICIA
25/06/2026	JUEVES	LEIDY
26/06/2026	VIERNES	PATRICIA
27/06/2026	SABADO	LEIDY
28/06/2026	DOMINGO	PATRICIA
29/06/2026	LUNES	LEIDY
30/06/2026	MARTES	PATRICIA
1/07/2026	MIERCOLES	LEIDY
2/07/2026	JUEVES	PATRICIA
3/07/2026	VIERNES	LEIDY
4/07/2026	SABADO	PATRICIA
5/07/2026	DOMINGO	LEIDY
6/07/2026	LUNES	PATRICIA
7/07/2026	MARTES	LEIDY
8/07/2026	MIERCOLES	PATRICIA
9/07/2026	JUEVES	LEIDY
10/07/2026	VIERNES	PATRICIA

ENFERMERIA EDUCADORES +



JUNIO	1 LUNES	2 MARTES	3 MIERCOLES	4 JUEVES	5 VIERNES	6 SABADO	7 DOMINGO	8 LUNES	9 MARTES	10 MIERCOLES	11 JUEVES	12 VIERNES	13 SABADO	14 DOMINGO	15 LUNES	16 MARTES	17 MIERCOLES	18 JUEVES	19 VIERNES	20 SABADO	21 DOMINGO
06 - 14 H	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	RANGEL Y GERSON	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	JOSEY FREDY	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	RANGEL GERSO
14 - 22 H	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON			JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSE Y FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY			RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY			
22 - 06 H	OSCAR Y REITA	ALMANZA Y REITA	OSCAR Y ALMANZA	OSCAR Y REITA	ALMANZA Y REITA	OSCAR Y ALMANZA	OSCAR Y REITA	ALMANZA Y REITA	OSCAR Y ALMANZA	OSCAR Y REITA	ALMANZA Y REITA	OSCAR Y ALMANZA	OSCAR Y REITA	ALMANZA Y REITA	OSCAR Y ALMANZA	OSCAR Y REITA	ALMANZA Y REITA	OSCAR Y ALMANZA	OSCAR Y REITA	ALMANZA Y REITA	OSCAR ALMANZ
FORMADOR DESCANSA	ALMANZA	OSCAR	REITA	ALMANZA	OSCAR	REITA	ALMANZA	OSCAR	REITA	ALMANZA	OSCAR	REITA	ALMANZA	OSCAR	REITA	ALMANZA	OSCAR	REITA	ALMANZA	OSCAR	REITA

JUNIO	1 MIERCOLES	2 JUEVES	3 VIERNES	4 SABADO	5 DOMINGO	6 LUNES	7 MARTES	8 MIERCOLES	9 JUEVES	10 VIERNES	11 SABADO	12 DOMINGO	13 LUNES	14 MARTES	15 MIERCOLES	16 JUEVES	17 VIERNES	18 SABADO	19 DOMINGO	20 LUNES	21 MARTI
06 - 14 H	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	RANGEL Y GERSON	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	JOSEY FREDY	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	RANGEL Y GERSON	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY
14 - 22 H	RANGEL Y GERSON	JOSE Y FREDY	RANGEL Y GERSON	RANGEL Y GERSON	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSE Y FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSE Y FREDY	JOSEY FREDY		RANGEL Y GERSON	JOSE Y FREDY	RANGEL Y GERSON	JOSEY FREDY	RANGEL Y GERSON			JOSEY FREDY	RANGEL GERSO
22 - 06 H	OSCAR Y REITA	ALMANZA Y REITA	OSCAR Y ALMANZA	OSCAR Y REITA	ALMANZA Y REITA	ALMANZA Y REITA	OSCAR Y ALMANZA	OSCAR Y REITA	ALMANZA Y REITA	OSCAR Y ALMANZA	OSCAR Y REITA	ALMANZA Y REITA	OSCAR Y REITA	ALMANZA Y REITA	OSCAR Y ALMANZA	OSCAR Y REITA	ALMANZA Y REITA	OSCAR Y REITA	OSCAR Y ALMANZA	OSCAR Y REITA	ALMANZ REITA
FORMADOR DESCANSA	ALMANZA	OSCAR	REITA	ALMANZA	OSCAR	OSCAR	REITA	ALMANZA	OSCAR	REITA	ALMANZA	OSCAR	REITA	ALMANZA	OSCAR	REITA	ALMANZA	OSCAR	REITA	ALMANZA	OSCAR

OBLIGACION 7	Ejecutar el contrato bajo su cuenta y riesgo, asumiendo el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales, seguridad social, transporte, alimentación, insumos, dotación y demás costos necesarios para la correcta ejecución contractual.
	AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Se **ejecutó** el contrato bajo nuestra cuenta y riesgo, **asumiendo** plenamente el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales, seguridad social, transporte, alimentación, insumos, dotación y demás costos necesarios que **garantizan** la correcta ejecución contractual **EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°7** A continuación, se evidencia el ejercicio antes mencionado a través de la certificación del representante legal y revisor fiscal

Fundación PICACHOS 30 AÑOS 1996-2026 "La Alternativa Para el Desarrollo Sostenible" Nit. 828.000.312-7

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PICACHOS

CERTIFICA

La **Fundación Picachos**, identificada con NIT. **828.000.312-7**, certifica que, en el marco de la ejecución del **Contrato No. 2157** suscrito con el **Municipio de Villavicencio**, cuenta con personal idóneo, competente y debidamente calificado para la atención integral de los beneficiarios del **Centro Transitorio**.

El talento humano vinculado al contrato cumple con los perfiles requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas y dispone de las competencias técnicas, profesionales y humanas necesarias para brindar una atención oportuna, adecuada y de calidad a la población beneficiaria, conforme a las obligaciones contractuales y a la normatividad aplicable.

En constancia se firma, a los once (11) días del mes de julio de 2026.

GRESSY SAHAMARA ÁLVAREZ NINCO
Revisor Fiscal
CC 17.646.574

MIGUEL ÁNGEL CLAROS CORREA
Representante Legal
CC 17.646.574

OBLIGACION 8	Llevar el control, registro y reporte de la información relacionada con los adolescentes y jóvenes atendidos, garantizando la reserva y confidencialidad de la información conforme a la normatividad vigente.
	AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Se llevó el control, registro y reporte de la información de los adolescentes y jóvenes bajo los parámetros de reserva y confidencialidad legal. El diseño y administración de la base de datos —que registró los datos básicos, motivo de ingreso, horas de entrada y salida, y la entrega al responsable parental o Policía Nacional dentro del tope máximo de 36 horas— estuvo bajo la responsabilidad directa de la Coordinación Técnica. Asimismo, se garantizó que los oficios de custodia quedarán bajo el estricto cuidado de los formadores de turno, quienes custodian dichos documentos e impidieron su entrega a terceras personas para fines de recolección de información.

Ver Anexo 2 oficios de custodia

Ver anexo 1.1 planilla de reporte

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°8

En este sentido, la coordinación técnica lleva un registro riguroso y detallado de las altas y bajas en la base de datos institucional

TRANSITORIOS - JULIO-2026

Nº	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	EDAD	FECHA DE INGRESO	HORA	MOTIVO DE INGRESO	FECHA DE EGRESO	HORA	QUIEN RECIBE
1	CARLOS DAMIAN VARGAS GONZALEZ	1.123.805.720	17	28/06/2026	15:16	HOMICIDIO TENTADO			PENDIENTE TRASLADO
2	KEVIN S,ITH HERNANDEZ QUIRAMA	1.122.520.445	17	30/06/2026	22:11	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO	10/07/2026	06:07	PENDIENTE TRASLADO-REHAPRENSION
3	JOHAN SEBIAN PARGA RAMIREZ	1123438714	17	2/07/2026	00/46	RECEPTACION	2/07/2026	17:00	FAMILIA
4	EVER DANIEL RIAÑO VALENCILLOS	PPT. 5753103-VENEZUELA	17	5/07/2006	0:57	INJURIAS POR VIAS DE HECHO	5/07/2026	18:55	PONAL
5	JOEL LEONARDO LEMUS CASTRO	1150185493	17	6/07/2026	20:04	HURTO	7/07/2026	15:30	PONAL
6	SEBASTIAN RALIREZ PRADA	11222926737	17	6/07/2026	20:04	HURTO	7/07/2026	15:30	PONAL
7	ELIAN JOE MOLINA GUERRERO	11070992142	16	6/07/2026	14:00	ACTO SEXUAL VIOLENTO AGRAVADO	10/07/2026	9:36	PONAL-ICBF INTERNEMIENTO EN CLINICA
8	ARIES GUALTEROS PALENCIA	1029961197	16	7/09/2026	23:15	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES	8/07/2026	18:29	PONAL
9	DUVAN ALEXIS MORALES SUAREZ	123439457	16	11/07/2026	4:07	HURTO CSLIFICADO Y AGRAVADO	11/07/2026	22:16	PONAL
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									

< > MAYO-26 JUNIO JULIO +

OBLIGACION 9	Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley 1098 de 2006, Ley 1885 de 2018 y demás normas aplicables al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, así como con los lineamientos técnicos, manuales operativos y protocolos expedidos por el ICBF
	AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Se acató integralmente el marco normativo del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), dando estricto cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 y a la Ley 1885 de 2018. Asimismo, todas las actividades de atención se desarrollaron de conformidad con las guías, manuales operativos, protocolos y lineamientos técnicos definidos por el ICBF, los cuales orientan el actuar del equipo humano hacia el restablecimiento y garantía de los derechos de la población atendida. Para ello, se evidencia en la trazabilidad a la que da respuesta el presente informe en cada obligación contractual.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°9

Para ello, se establece un cronograma de actividades adaptado a la rutina diaria. No obstante, cabe aclarar que este puede ser modificado según la complejidad de los casos, priorizando siempre la seguridad e integridad de los adolescentes, los jóvenes y sus cuidadores.



Fundación Picachos 30 Años 1996-2026 — "La alternativa para el desarrollo natural"

EJERCICIO GARANTE DE DERECHOS Y DEBERES AJ

Reconozco mis derechos a la edad y momento presente:

Si reconozco mis derechos

¿Ejerzo los deberes que aporta mi responsabilidad y desarrollo integral humano y comunitario?

Si atender mis deberes

¿Siento vulnerado alguno de mis derechos, cuál y por qué?

No en ningún momento

ACUERDO DE CONVIVENCIA

1. Respeto las figuras de autoridad, (referentes de familia, jueces, asesores sociales, equipo operativo con el cuidado)
2. Respeto a mis compañeros. (No falteo por su apariencia, no agredo física ni verbalmente, respeto sus ideas personales)
3. Uso de manera adecuada la atención brindada (Comer, personal, higiene personal)
4. Cuido del entorno próximo. (Particular del orden y aseo de áreas comunes)
5. Doy cumplimiento a la rutina del diario vivir. (Levantarse, tiempo de alimento, tiempo de aseo e higiene personal, participación de las actividades, talleres, artísticas, recreativas)

Firma AJ: sebastián Pedraza





Actividades lúdico-. deportivas desarrolladas por los formadores educadores

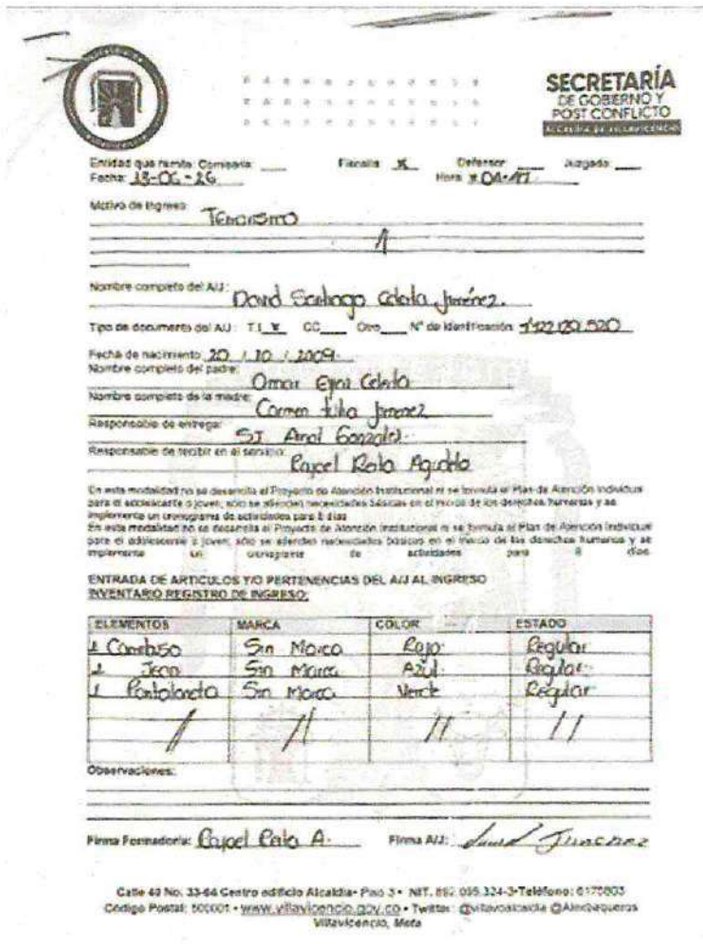
OBLIGACION 10	Registrar el ingreso y egreso de los adolescentes y jóvenes conforme a los procedimientos, formatos y protocolos establecidos por el ICBF y las autoridades competentes
	AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Se registró de manera rigurosa el ingreso y egreso de los adolescentes y jóvenes conforme a los procedimientos, formatos y protocolos

establecidos por el ICBF y las autoridades competentes. Para dar respuesta al debido registro de la información, se cumplió a cabalidad con este requerimiento toda vez que se contó con formatos estandarizados de ingresos y egresos que permitieron consolidar y salvaguardar los datos de la población atendida de forma oportuna.

Ver anexo 7 ingresos y egreso

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°10

Se registra información en el formato de ingreso establecido por la modalidad



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO
Alcaldía de Villavicencio

Entidad que remite: Comisaría ___ Fiscalía X Defensor ___ Juzgado ___
Fecha: 18-06-26 Hora: 04:47

Motivo de ingreso: Tratamiento

Nombre completo del AU: David Santiago Celeta Jiménez.

Tipo de documento del AU: TI X CC ___ Otro ___ N° de identificación 1122.09.520

Fecha de nacimiento 20 / 10 / 2009

Nombre completo del padre: Omar Eyni Celeta

Nombre completo de la madre: Carmen Lilia Jiménez

Responsable de entrega: SI Anal Gonzalez

Responsable de recibir en el servicio: Rafael Rada Agudelo

En esta modalidad no se desarrolla el Proyecto de Atención Institucional ni se formula el Plan de Atención Individual para el adolescente o joven, sólo se atienden necesidades básicas en el marco de los derechos humanos y se implementa un cronograma de actividades para 8 días

En esta modalidad no se desarrolla el Proyecto de Atención Institucional ni se formula el Plan de Atención Individual para el adolescente o joven, sólo se atienden necesidades básicos en el marco de los derechos humanos y se implementa un cronograma de actividades para 8 días

ENTRADA DE ARTICULOS Y/O PERTENENCIAS DEL AU AL INGRESO
INVENTARIO REGISTRO DE INGRESO:

ELEMENTOS	MARCA	COLOR	ESTADO
1 Camibso	Sin Marca	Rojo	Regular
1 Jean	Sin Marca	Azul	Regular
1 Pantaloneta	Sin Marca	Verde	Regular
/	//	//	//

Observaciones:

Firma Formadora: Rafael Rada A. Firma AU: David Jimenez

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía- Piso 3 • NIT. 892 099 324-3 Teléfono: 6170803
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcalde @Alcaldequeros
Villavicencio, Meta

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

EGRESO:

Fecha: 13.06.26
Hora: 13:23

Observaciones:
A la hora es trasladado el adolescente para actos pertinentes es entregado a la teniente Laura Herrera sin novedad

INVENTARIO REGISTRO DE EGRESO:

ELEMENTOS	MARCA	COLOR	ESTADO
Camibuso	Sin marca	Rojo	Regular
Jean	Sin marca	Azul	Regular
Pantalonenta	Sin marca	Verde	Regular

Observaciones:
A la hora de la salida se le entregan sus pertenencias sin novedad

Nombre y Firma Líder de turno: Fredy Hejía

Firma del responsable del servicio Yorbi Im Salguero Castro

Formato de egreso

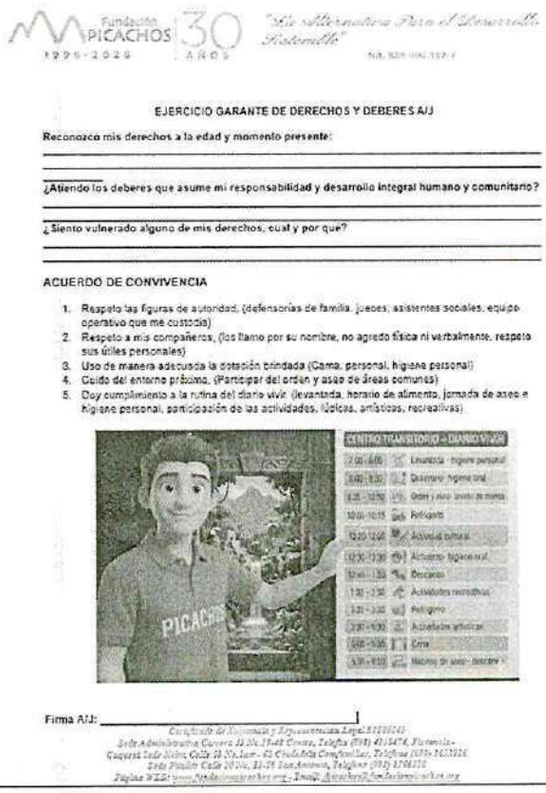
OBLIGACION 11	Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato y a las autoridades competentes cualquier situación que afecte la seguridad, convivencia, integridad o permanencia de los adolescentes y jóvenes atendidos

AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Para el periodo contractual comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio, no se presentaron desórdenes disciplinarios ni novedades que ameritan reportar al supervisor situaciones que afectan la convivencia, seguridad, integridad o permanencia de los usuarios. Sin embargo, ante cualquier eventualidad que se llegase a presentar a futuro, se asume la total responsabilidad de brindar dicha información de manera inmediata a la autoridad administrativa, judicial y al supervisor del contrato, con el fin de activar los protocolos correspondientes y buscar alternativas de apoyo interinstitucional.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°11

De acuerdo con lo anterior, el operador implementa un formato de convivencia diseñado para que los usuarios mitiguen los comportamientos que originan los desórdenes disciplinarios.



EJERCICIO GARANTE DE DERECHOS Y DEBERES AJJ

Reconozco mis derechos a la edad y momento presente:

¿Atiendo los deberes que asume mi responsabilidad y desarrollo integral humano y comunitario?

¿Siento vulnerado alguno de mis derechos, cual y por que?

ACUERDO DE CONVIVENCIA

1. Respeto las figuras de autoridad, (defensorías de familia, jueces, asistentes sociales, equipo operativo que me custodia)
2. Respeto a mis compañeros, (los llamo por su nombre, no agredo física ni verbalmente, respeto sus útiles personales)
3. Uso de manera adecuada la dotación brindada (Cama, personal, higiene personal)
4. Cuido del entorno próximo, (Participar del orden y aseo de áreas comunes)
5. Doy cumplimiento a la rutina del diario vivir (levantada, horario de alimento, jornada de aseo e higiene personal, participación de las actividades, lúdicas, artísticas, recreativas)

Firma AJJ: _____

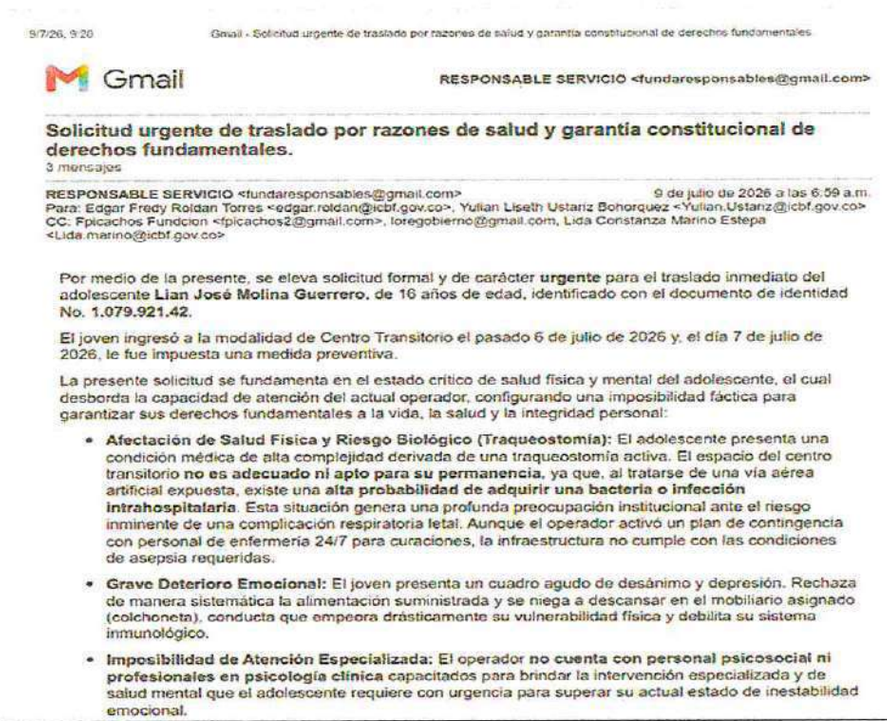
OBLIGACION 12	Activar de manera inmediata la ruta de atención en salud en los casos de urgencia o emergencia que se presenten durante la ejecución contractual.

AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Se mantuvo la disponibilidad para la activación de rutas de atención en salud en caso de urgencias o emergencias. Al respecto, se precisó que durante el periodo reportado no se activaron rutas externas, toda vez que el servicio se prestó de manera directa en la sede de atención por parte del área de enfermería, la cual estuvo presente en turno físico bajo la modalidad 24/7. Este personal realizó la valoración general de ingreso para evidenciar el estado físico de los adolescentes y jóvenes; asimismo, a partir del día 7, asumió y prestó de forma oportuna el servicio de cuidado especial requerido por un adolescente con traqueostomía sancionado con modalidad preventiva, garantizando su atención integral mientras estuvo bajo nuestra custodia antes de su posterior traslado

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°12

Se adjunta como evidencia el correo electrónico enviado para gestionar la atención oportuna en salud mental de uno de los adolescentes bajo nuestra custodia



9/7/26, 9:20 Gmail - Solicitud urgente de traslado por razones de salud y garantía constitucional de derechos fundamentales

Gmail RESPONSABLE SERVICIO <fundaresponsables@gmail.com>

Solicitud urgente de traslado por razones de salud y garantía constitucional de derechos fundamentales.

3 mensajes

RESPONSABLE SERVICIO <fundaresponsables@gmail.com> 9 de julio de 2026 a las 6:59 a.m.
Para: Edgar Fredy Roldan Torres <edgar.roldan@icbf.gov.co>, Yulian Liseth Ustariz Bohorquez <Yulian.Ustariz@icbf.gov.co>
CC: Fpicachos Fundcion <fpicachos2@gmail.com>, loregobierno@gmail.com, Lida Constanza Marino Estepa <Lida.marino@icbf.gov.co>

Por medio de la presente, se eleva solicitud formal y de carácter **urgente** para el traslado inmediato del adolescente **Lian José Molina Guerrero**, de 16 años de edad, identificado con el documento de identidad No. **1.079.921.42**.

El joven ingresó a la modalidad de Centro Transitorio el pasado 6 de julio de 2026 y, el día 7 de julio de 2026, le fue impuesta una medida preventiva.

La presente solicitud se fundamenta en el estado crítico de salud física y mental del adolescente, el cual desborda la capacidad de atención del actual operador, configurando una imposibilidad fáctica para garantizar sus derechos fundamentales a la vida, la salud y la integridad personal:

- **Afectación de Salud Física y Riesgo Biológico (Traqueostomía):** El adolescente presenta una condición médica de alta complejidad derivada de una traqueostomía activa. El espacio del centro transitorio **no es adecuado ni apto para su permanencia**, ya que, al tratarse de una vía aérea artificial expuesta, existe una **alta probabilidad de adquirir una bacteria o infección intrahospitalaria**. Esta situación genera una profunda preocupación institucional ante el riesgo inminente de una complicación respiratoria letal. Aunque el operador activó un plan de contingencia con personal de enfermería 24/7 para curaciones, la infraestructura no cumple con las condiciones de asepsia requeridas.
- **Grave Deterioro Emocional:** El joven presenta un cuadro agudo de desánimo y depresión. Rechaza de manera sistemática la alimentación suministrada y se niega a descansar en el mobiliario asignado (colchoneta), conducta que empeora drásticamente su vulnerabilidad física y debilita su sistema inmunológico.
- **Imposibilidad de Atención Especializada:** El operador **no cuenta con personal psicosocial ni profesionales en psicología clínica** capacitados para brindar la intervención especializada y de salud mental que el adolescente requiere con urgencia para superar su actual estado de inestabilidad emocional.

Ver anexo 8 carpeta formato seguimiento a salud

Asimismo, el operador realiza una valoración básica de salud a través de su equipo de enfermería para identificar las necesidades médicas latentes con las que ingresan los adolescentes. Aunque la **Policía Nacional (PONAL)** gestiona la remisión a **Medicina Legal** antes de que los usuarios queden bajo custodia, es fundamental conocer de primera mano su estado de salud inicial para determinar si requieren un seguimiento continuo o la activación inmediata de rutas de atención.

Fundación PICACHOS

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

FORMATO DE ATENCION EN SALUD

Página 1 de 1

CONSTANCIA DE ATENCION EN SALUD FISICA

FECHA: 28 Junio 2026 HORA 15. 16.

NOMBRE ADOLESCENTE / JOVEN: Cristo Damian Vargas Gonzalez.

MOTIVO DE LA ATENCION:

Valoración de ingreso a Internado

ACCIONES A IMPLEMENTAR POR ENFERMERIA:

T.I. 1123805720

EDAD: 17 AÑOS

Se toma valoración de enfermería de ingreso al adolescente quien se encuentra alerta y atento en tiempo lugar y persona en buenas condiciones generales. A la valoración física se observa adolescente sin dificultad y sin evidencia de lesiones, heridas o alteraciones aparentes. Se le realiza pregunta dirigida si alguna molestia al momento el adolescente queda en compañía de familiar y firma.

FIRMA AUXILIAR DE ENFERMERIA

FIRMA ADOLESCENTE/JOVEN

OBLIGACION 13	Acompañar a los adolescentes y jóvenes en diligencias, audiencias o actividades requeridas por autoridad competente, cuando ello sea solicitado dentro de la ejecución del servicio.

AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Durante el periodo reportado, la Fundación Picachos garantizó el derecho fundamental al debido proceso de los adolescentes y jóvenes de la modalidad transitoria mediante el acompañamiento presencial y oportuno en el 100% de las diligencias, audiencias y actividades requeridas por las autoridades competentes. En el marco de esta gestión, la fundación facilitó activamente las intervenciones del equipo de defensoría de la modalidad y articuló de manera directa con las defensorías públicas. Esta sinergia interinstitucional permitió brindar un soporte técnico-legal robusto, asegurando que cada actuación judicial se desarrollará bajo el estricto cumplimiento de las garantías procesales y los derechos de la población atendida.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°13

A continuación, se presentan las notificaciones recibidas vía correo electrónico para las diferentes audiencias de los jóvenes y adolescentes, las cuales son remitidas directamente por el Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes (CESPA)



fundación picachos

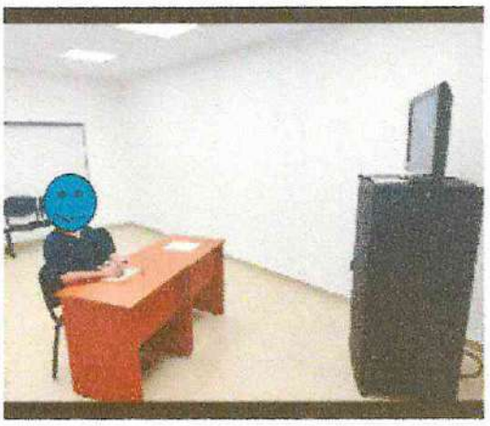
---------- Forwarded message --------- De: fundación picachos <transitoriospicachos.yari@gmail.com> Date: r

Edgar Orlando Beltran Franco <ebeltraf@cendoj.ramajudicial.gov.co>

para

AUDIENCIA DE LEG APREHENSION, TRASLADO ESCRITO DE ACUSACION Y MEDIDA
MENORES DAVID ALEJANDRO GUTIERREZ MARTINEZ Y STIVEN GARCIA JARAMILLO
DELITO HURTO CALIFICADO YU AGRAVADO

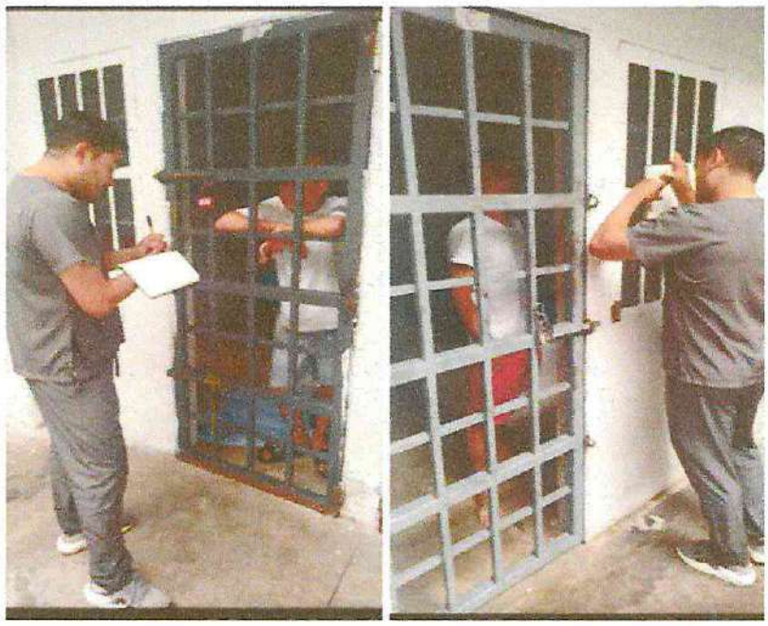
[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

	  Estas audiencias pueden desarrollarse de manera presencial o virtual, según la hora y la situación individual que originó el acto judicial para cada adolescente o joven
OBLIGACION 14	Apoyar las actividades de articulación interinstitucional requeridas para la ejecución del servicio.
	AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN En el marco de la gestión interinstitucional, la Fundación Picachos apoyó activamente a las diferentes autoridades competentes en el desarrollo del proceso de entrevista inicial con los adolescentes y jóvenes ingresados a la modalidad transitoria. Este apoyo técnico y operativo facilitó el acercamiento de las autoridades con la población atendida, optimizando la recolección de información preliminar en un entorno seguro y adecuado. A través de esta articulación, la fundación consolidó los canales de comunicación con las entidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), garantizando que las primeras actuaciones administrativas y judiciales se realizarán de manera ágil, coordinada y con un enfoque de protección integral de derechos. **EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°13** Se comparte el registro fotográfico de las visitas realizadas por las instituciones aliados que apoyan el servicio de atención.





Visita de seguimiento policía nacional



Se recibió la visita del nutricionista del ICBF en el marco de la garantía del derecho a la salud, con el fin de verificar el estado nutricional de los jóvenes y adolescentes.



Asimismo, se recibió la visita de seguimiento y verificación de derechos por parte del equipo de la Defensoría de Familia del ICBF a los jóvenes y adolescentes.

Presentar los informes periódicos y el informe final de ejecución

OBLIGACION 15	contractual, con los respectivos soportes, registros y evidencias de cumplimiento del objeto contractual
	AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN La Fundación Picachos da cumplimiento a esta obligación mediante la presentación del presente informe parcial, correspondiente al periodo ejecutado desde el inicio del contrato el 12 de junio hasta la fecha de corte, a 11 de julio Conforme a la propuesta de actividades desarrolladas, la información y los soportes documentales reportados reflejan de manera precisa un 50% de la ejecución contractual. Este avance parcial cuenta con los respectivos registros técnicos, evidencias de actividades y soportes administrativos que respaldan rigurosamente el cumplimiento progresivo del objeto contractual y las metas establecidas para la atención de los jóvenes y adolescentes.
OBLIGACION 16	Constituir, mantener vigentes y actualizar las garantías exigidas en el contrato, en los términos y condiciones establecidos por la entidad
	AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN La **Fundación Picachos** certifica el estricto cumplimiento de esta obligación mediante la constitución, aprobación y mantenimiento vigente de todas las garantías y pólizas exigidas para la ejecución del contrato. En concordancia con los términos y condiciones establecidos por la entidad, los amparos se encuentran debidamente actualizados y cubren la totalidad del periodo contractual vigente, asegurando el respaldo legal y financiero de la operación. Los soportes correspondientes a la aprobación de la garantía única por parte de la entidad reposan en el archivo de evidencias del contrato para su respectiva verificación. Ver Anexo 9 documentación legal **EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°14** Se adjunta el soporte de las pólizas de cumplimiento, las cuales fueron adquiridas dentro de los plazos establecidos para la ejecución del contrato.

Gestión a la Contratación
APROBACION DE POLIZA

APROBACIÓN DE PÓLIZA		
FECHA DE REVISION Y APROBACION:	12 DE JUNIO DE 2026	
NOMBRE CONTRATISTA Y NIT	FUNDACION PICACHOS con NIT. 828000312-7	
No. DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	2157 del 11/06/2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	107.996.145,00
VALOR CORRECCIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES	N/A	
VALOR ADICION SI APLICA	N/A	
VALOR TOTAL CONTRATO	$	107.996.145,00
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	2 MESES	
FECHA DE INICIO	12 de junio de 2026	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	11 DE AGOSTO DE 2026	
ACTA DE PRORROGA No. 1 (SI APLICA)	N/A	N/A
ACTA DE SUSPENSION No. 1 (SI APLICA)	N/A	N/A
ACTA DE REINCIO No. 1	N/A	
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	11 DE AGOSTO DE 2026	
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A	
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	FIRMADO	
ACTUALIZACION	N/A	
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT. 860.009.578-6	
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	61-46-101041447 FECHA	12 de junio de 2026
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	0	
No. POLIZA DE R.C.E.:	61-54-101003645 FECHA	12 de junio de 2026
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE R.C.E.	0	
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL	

OBLIGACION 17	Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado para la ejecución contractual, conforme a la normatividad vigente

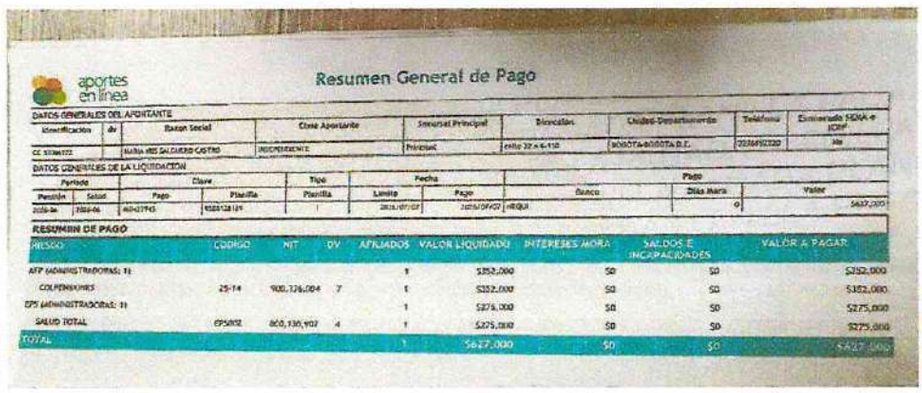
AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

Los profesionales vinculados al contrato 2157 de 2026, bajo la modalidad de prestación de servicios, cumplen con el pago correspondiente a la seguridad social para el presente período contractual.

Ver Anexo 4

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°15

Se registra muestra de imágenes pagos de seguridad social del personal



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

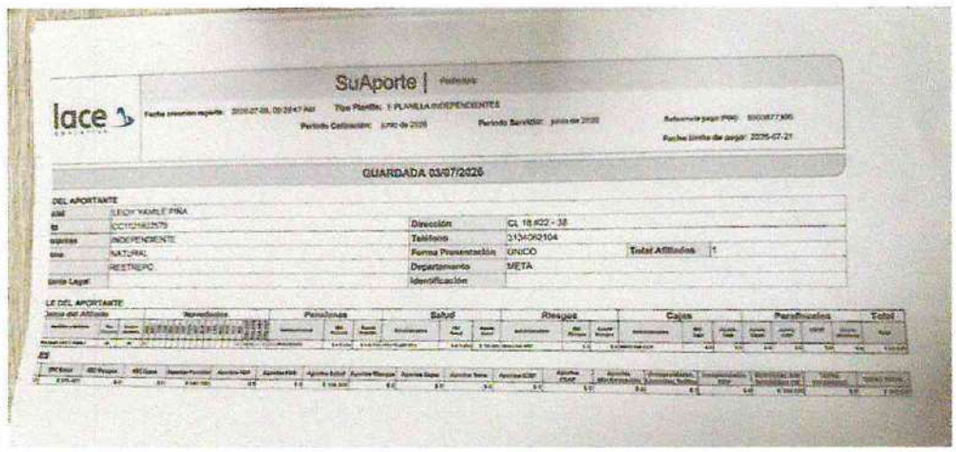
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121844722		Nallyn Alis SALCEDO CASTRO	INDEPENDIENTE	Principal	calle 32 A 6-110	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3208492220	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-06	46047745	10281128121	1	2026/07/07	2026/07/02	nEQUI	0	$627,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS): 1				1	$352,000	$0	$0	$352,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$352,000	$0	$0	$352,000
EPS (ADMINISTRADORAS): 1				1	$275,000	$0	$0	$275,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$275,000	$0	$0	$275,000
TOTAL				1	$627,000	$0	$0	$627,000



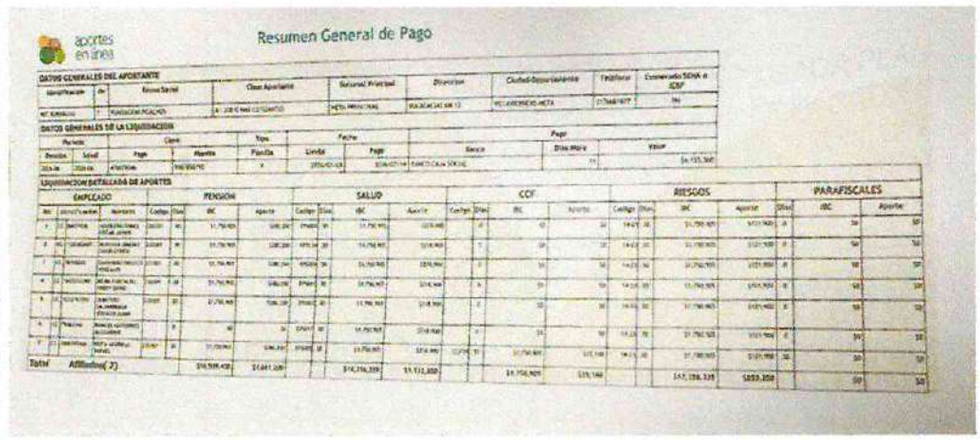
lace

SuAporte |

GUARDADA 03/07/2026

DEL APORTANTE

	LEIDY YAMILE PIÑA		
	CC1121844779	Dirección	CL 18 #22 - 38
	INDEPENDIENTE	Teléfono	3134082104
	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
	RESTREPO	Departamento	META
		Identificación	



aportes en línea

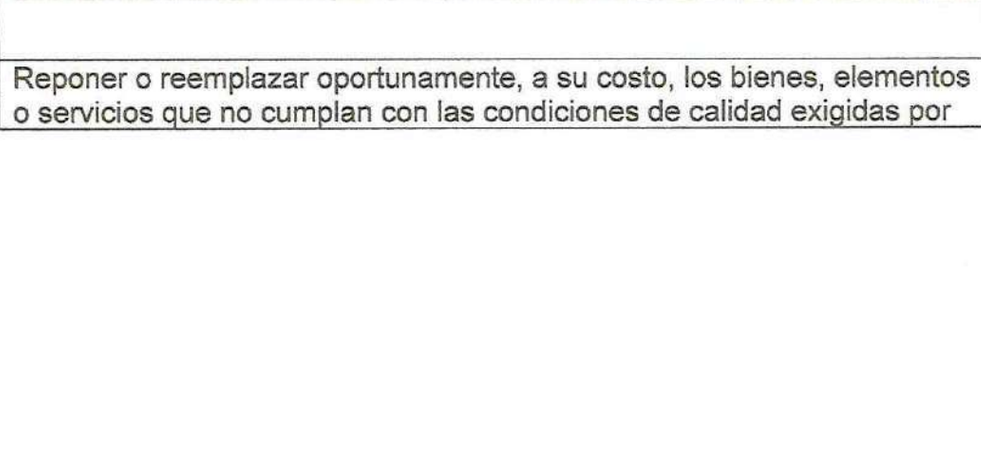
Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	



OBLIGACION 18	Reponer o reemplazar oportunamente, a su costo, los bienes, elementos o servicios que no cumplan con las condiciones de calidad exigidas por

	la entidad.
	AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN La Fundación Picachos informa que todos los bienes, elementos y servicios entregados para atender a los jóvenes cumplen con la calidad exigida y no han presentado ninguna falla. La fundación confirma que, si algún elemento llega a salir defectuoso, se cambiará de inmediato asumiendo todo el costo económico, sin pedir dinero extra a la entidad, para garantizar que la atención de los adolescentes nunca se detenga.
OBLIGACION 19	Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución contractual
	AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A la fecha, el presente período contractual se ha ejecutado sin novedades que alteren la normal prestación del servicio. Ante cualquier eventualidad futura, se procederá a notificar formalmente al supervisor del contrato, según los canales y acuerdos establecidos.
OBLIGACION 20	Mantener vigente durante toda la ejecución contractual la licencia de funcionamiento expedida por la autoridad competente para la operación de instituciones de atención especializada del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA, conforme a la normatividad aplicable.
	AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN La Fundación Picachos certifica el estricto cumplimiento de esta obligación al contar con la licencia de funcionamiento vigente, expedida por la autoridad competente (ICBF), para la operación de instituciones de atención especializada dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Este documento legal, que se encuentra plenamente activo y con cobertura para todo el periodo de ejecución contractual, respalda la idoneidad jurídica, técnica y administrativa de la fundación para operar la modalidad transitoria bajo la normatividad legal aplicable. **Ver anexo 10 licencia de funcionamiento** **EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°16** En consonancia con los compromisos pactados, la fundación efectuó la constitución oportuna de las pólizas requeridas para proceder con la formalización del acta de inicio del contrato 2157 de 2026.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección General
Oficina de Aseguramiento a la Calidad Pública

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 6744 del 31 de Octubre de 2025

*Por la cual se renueva la Licencia de Funcionamiento, por el término de dos (2) años, a la Institución **FUNDACIÓN PICACHOS,** para desarrollar la modalidad **CENTRO TRANSITORIO** en población de Adolescentes y jóvenes en presunto conflicto con la ley penal, aprehendidos en flagrancia o por orden judicial, Ley 1098 de 2006 artículo 191, en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta.*

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los numerales 7 y 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 5 del Decreto 987 de 2012, el artículo 17 de la Resolución 6300 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al Presidente de la República ejercer la inspección y vigilancia sobre las instituciones de utilidad común.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, norma que estableció el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene a su cargo la función de otorgar licencias de funcionamiento a establecimientos públicos o privados de protección al menor y a la familia, así como a las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF – es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado por la Ley 75 de 1968 y reorganizado conforme lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y su Decreto reglamentario 2388 de 1979, compilado por el Decreto Único reglamentario 1084 de 2015, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad mediante el Decreto 1074 de 2023- es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

OBLIGACION 21	Atender los requerimientos realizados por la supervisión del contrato relacionados con la ejecución contractual
	AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A la fecha de corte del presente informe, no se han presentado solicitudes de requerimientos ni planes de mejoramiento por parte de la supervisión del contrato respecto a la ejecución contractual. La Fundación Picachos mantiene una comunicación constante y canales abiertos con la supervisión; de presentarse alguna solicitud o novedad en el futuro, se atenderá y dará respuesta de manera oportuna, eficaz y dentro de los plazos establecidos, garantizando la mejora continua del servicio.
OBLIGACION 22	Garantizar condiciones adecuadas de aseo, salubridad y funcionamiento de las instalaciones destinadas para la prestación del servicio
	AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN La Fundación Picachos garantiza permanentemente las condiciones adecuadas

de aseo, salubridad y óptimo funcionamiento de la infraestructura destinada a la modalidad transitoria. Como estrategia de apoyo pedagógico restaurativo y con el fin de fortalecer la creación de sentido de pertenencia, los adolescentes y jóvenes participan activamente realizando el aseo de los espacios internos donde desarrollan su diario vivir. Para asegurar el éxito de esta labor, la fundación brinda la totalidad de los insumos y herramientas requeridos para el desarrollo diario de estas actividades de limpieza. Este proceso se supervisa bajo estrictos estándares de seguridad e higiene, transformando el cuidado del entorno físico en una herramienta formativa que promueve la convivencia armónica, la responsabilidad compartida y la dignificación de sus espacios habitacionales.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA N°17

Los jóvenes y adolescentes realizan labores de orden y aseo en el marco de la adquisición de hábitos saludables en su entorno próximo, con el fin de garantizar la salubridad al interior de los espacios donde se desarrolla de manera directa la atención.



	 
OBLIGACION 23	Permitir y facilitar las actividades de supervisión, seguimiento, inspección y verificación que realice la entidad contratante o los organismos de control competentes
	AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN En el marco del cumplimiento de la presente obligación, la Fundación Picachos permite y facilita de manera permanente todas las actividades de seguimiento, inspección y verificación. A la fecha, se cuenta con el apoyo constante de la supervisión del contrato, así como de su grupo de apoyo institucional, brindando acceso total a la información, soportes y espacios requeridos. De la misma forma, la fundación mantiene la total disposición de continuar recibiendo las orientaciones y recomendaciones que el supervisor o su equipo estimen pertinentes, con el fin de implementar las mejoras necesarias para optimizar continuamente la prestación del servicio.

3. EVALUACIÓN Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	CUMPLE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	CUMPLE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	CUMPLE

Señor Supervisor: Haga una evaluación consciente al contratista.

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: Si el contratista es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

SEGURIDAD SOCIAL DEL 12 AL 30 DE JUNIO						
NOMBRE	CEDULA	IBC	APORTE SALUD 12.5%	APORTE PENSIÓN 16%	ARL	TOTAL SS
MARIA IRIS SALGUERO CASTRO	52,066,122	$ 1,140,000	$ 142,500	$ 182,400	$ 79,344	$ 404,244
FREDY DAVID MEJIA FONTALVO	1,002,032,390	$ 1,108,907	$ 138,650	$ 177,480	$ 77,180	$ 393,310
JOSÉ LUIS GUERRERO OROZCO	78,708,030	$ 1,108,907	$ 138,650	$ 177,480	$ 77,180	$ 393,310
JERSSON JAMIR QUINTERO SALDARRIAGA	1,033,741,593	$ 1,108,907	$ 138,650	$ 177,480	$ 77,180	$ 393,310
DAVID STIVEN ALMANZA JIMENEZ	1,120,382,687	$ 1,108,907	$ 138,650	$ 177,480	$ 77,180	$ 393,310
RAFAEL REITA AGUDELO	1,006,797,426	$ 1,108,907	$ 138,650	$ 177,480	$ 77,180	$ 393,310
ALEXANDER RANGEL GUTIERREZ	79,563,162	$ 1,108,907	$ 138,650	PENSIONADO	$ 77,180	$ 215,830
OSCAR JAVIER AGUILERA GOMEZ	86,059,436	$ 1,108,907	$ 138,650	$ 177,480	$ 77,180	$ 393,310
WILFRE OLIVEROS CASTILLO	1,117,539,332	$ 1,108,907	$ 138,650	$ 177,480	$ 77,180	$ 393,310
LEIDY YAMILE PIÑA DAZA	1,121,822,579	$ 1,108,907	$ 138,650	$ 177,480	$ 77,180	$ 393,310
ANA PATRICIA GORDILLO ECHEVERRY	1,121,418,311	$ 1,108,907	$ 138,650	$ 177,480	$ 77,180	$ 393,310
			$ 1,529,003	$ 1,779,720	$ 851,143	$ 4,159,866

NOMBRE	CEDULA	CARGO
MARIA IRIS SALGUERO CASTRO	52,066,122	COORDINADORA DE OPERACIONES
FREDY DAVID MEJIA FONTALVO	1,002,032,390	EDUCADOR-FORMADOR
JOSÉ LUIS GUERRERO OROZCO	78,708,030	EDUCADOR-FORMADOR
JERSSON JAMIR QUINTERO SALDARRIAGA	1,033,741,593	EDUCADOR-FORMADOR
DAVID STIVEN ALMANZA JIMENEZ	1,120,382,687	EDUCADOR-FORMADOR
RAFAEL REITA AGUDELO	1,006,797,426	EDUCADOR-FORMADOR
ALEXANDER RANGEL GUTIERREZ	79,563,162	EDUCADOR-FORMADOR
OSCAR JAVIER AGUILERA GOMEZ	86,059,436	EDUCADOR-FORMADOR
WILFRE OLIVEROS CASTILLO	1,117,539,332	EDUCADOR-FORMADOR
LEIDY YAMILE PIÑA DAZA	1,121,822,579	AUXILIAR DE ENFERMERIA
ANA PATRICIA GORDILLO ECHEVERRY	1,121,418,311	AUXILIAR DE ENFERMERIA

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución

6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable para el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLE
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLE
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLE
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLE
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLE
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLE
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLE
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLE

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$53.998.072.5		12/06/2026 al 11/07/2026	50%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$53.998.072.5		12/07/2026 al 11/08/2026	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$107.996.145		12/06/2026 al 11/08/2026	100%

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N. 1** comprendido entre el 12 de junio de 2026 al 11 de julio de 2026, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de $53.998.072).

El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social
CD. Anexos varios

GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA
Secretario de Gobierno y Postconflicto

CARGO DEL SUPERVISOR: Secretaría de Gobierno y Postconflicto

SECRETARÍA U OFICINA Secretaría de Gobierno y Postconflicto

TELÉFONO DEL SUPERVISOR: **3103494164**

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna modificación al informe.